

**Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador**

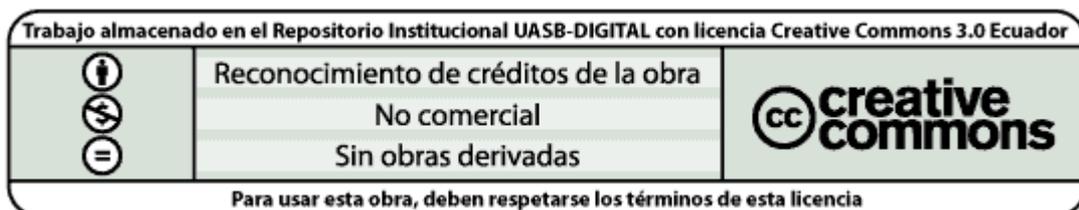
**Área de Gestión**

Programa de Maestría en Dirección de Empresas

**La optimización de los procesos de compras públicas a través del Sistema Nacional de Contratación en que porcentajes generan ahorros**

Diego Patricio Ponce Parra

**2014**



## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Diego Patricio Ponce Parra, autor de la tesis intitulada **“La optimización de los procesos de compras públicas a través del Sistema Nacional de Contratación en que porcentajes generan ahorro”**, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de magíster en Dirección y Administración de Empresas MBA en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.

2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Quito, Septiembre 17 de 2014

.....

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Gestión**

**Programa de Maestría en Dirección de Empresas**

**La optimización de los procesos de compras públicas a través del Sistema Nacional  
de Contratación en que porcentajes generan ahorro**

**Diego Patricio Ponce Parra**

**Tutor: Eco. Carlos Puente Guijarro**

**Quito-Ecuador**

**2014**

## RESUMEN

En virtud de que el sector público se ha constituido en uno de los motores principales que generan empleo y riqueza a nivel nacional, y que justamente recae sobre los procesos de adquisición, esta investigación está orientada a comprobar los porcentajes de ahorro que se generan con la utilización de esta herramienta. Es importante conocer y determinar si este modelo de negocios implantado es operativo y funcional; si estos procesos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, permiten verificar si cumplen con el fin para el cual fueron creados, lo que concebiría con la optimización de recursos y un uso adecuado y racional del gasto público.

El Sistema Nacional de Contratación Pública en el caso de Ecuador fue creado con el propósito de optimizar los procesos de compras en el sector público, con la finalidad de generar ahorro en el presupuesto general del Estado.

Con estos antecedentes, este estudio tiene como finalidad aportar e identificar si se genera ahorro en los procesos de contratación establecidos por el SERCOP, si se está cumpliendo con los objetivos para el cual fueron creados. Es trascendente señalar que en todo proceso de contratación pública son aplicables varios principios generales, como es el caso de la legalidad, publicidad, de competencia o concurrencia, igualdad y el de participación nacional, elementos fundamentales a ser analizados con el propósito de determinar el ahorro generado al Estado Ecuatoriano. Cabe mencionar que para realizar el análisis respectivo de esta tesis, de acuerdo al tamaño de la muestra se determinó que 67 empresas del sector público sean encuestadas, con el propósito de obtener la información que permita establecer si existe ahorro en el gasto público.

## **DEDICATORIA**

Esta investigación dedico principalmente a mi esposa e hija, quienes con su cariño, paciencia y comprensión, me dieron la fuerza y fortaleza para que pudiera terminar esta tesis.

A mis padres quienes desde pequeño me sacaron adelante en base a sacrificio y esfuerzo, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, me enseñaron a luchar para conseguir mis objetivos y siempre creyeron en mí; en estos momentos puedo decirles gracias porque estoy cumpliendo con una de mis metas, este logro se los dedico por todo el impulso en momentos difíciles de mi carrera. Este triunfo es de ustedes, espero no defraudarlos y seguir contando siempre con su apoyo sincero e incondicional.

¡Gracias!

## ESQUEMA DE CONTENIDOS

	<b>Pág.</b>
Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis.....	2
Resumen.....	4
Dedicatoria.....	5
Acrónimos.....	9

### CAPITULO I

1. Información Preliminar.....	10
1.1 Resumen Ejecutivo.....	10
1.2 Justificación.....	12
1.3 Objetivos.....	13
1.3.1 Objetivo General.....	13
1.3.2 Objetivos Específicos.....	13
1.4 Marco Teórico y Planteamiento de la Hipótesis.....	14
1.4.1.1 Legalidad.....	15
1.4.1.2 Publicidad.....	16
1.4.1.3 Competencia o Concurrencia.....	16
1.4.1.4 Igualdad.....	17
1.4.1.5 Participación Nacional.....	17
1.4.2 Planteamiento de la Hipótesis.....	17
1.5 Metodología y Plan de Trabajo.....	17
1.5.1 Descriptivo.....	18
1.5.2 Explicativo.....	18

1.5.3 Exploratorio.....	19
-------------------------	----

## **CAPITULO II**

2. Información General del Sistema Nacional de Compras Públicas.....	20
2.1 Marco legal y de aplicación del sistema.....	24
2.2 Análisis del Portal de Compras Públicas.....	29
2.3 Estructura Orgánica del Servicio Nacional de Compras Públicas SERCOP.....	32
2.3.1 Tipos de Contrataciones y sus Montos.....	33
2.3.2 Diagnóstico Actual del Sistema.....	40
2.3.2.1 Análisis Situacional (FODA).....	42
2.4 Ámbito de Aplicación.....	44

## **CAPITULO III**

3. Análisis de la Información.....	50
3.1 Análisis de entidades y proveedores habilitados.....	53
3.2 Análisis de los procesos de contratación registrados y adjudicados.....	55
3.3 Análisis de logros y problemas.....	59
3.4 Definición de indicadores.....	62

## **CAPITULO IV**

4. Análisis económico de los procesos de contratación.....	65
4.1 Registro de empresas públicas contratantes.....	67
4.2 Registro de proveedores habilitados y por su tamaño.....	68
4.3 Participación de los procesos de contratación y su impacto	

	generado en las compras públicas.....	73
4.4	Análisis de participación por tipos de procesos y su ahorro generado.....	79
4.4.1	Análisis del impacto económico en las compras públicas Ecuatorianas.....	85
4.4.2	Análisis de factores que influyen el crecimiento de los procesos de contratación.....	89
4.5	Ahorro por referencia al mercado.....	91
4.6	Comparación de Ahorros generados entre los años 2010, 2011, 2012 y 2013.....	94

## **CAPITULO V**

5.1	Conclusiones.....	97
5.2	Recomendaciones.....	99
	Bibliografía.....	100

## **ANEXOS**

Anexo 1	Matriz de encuesta.....	101
Anexo 2	Tabla resumen de encuesta.....	105
Anexo 3	Tabla general de encuesta.....	106

## **Acrónimos**

<b>INCOP</b>	Instituto Nacional de Compras Públicas
<b>SERCOP</b>	Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>LOSNCP</b>	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
<b>SNCP</b>	Sistema Nacional de Contratación Pública
<b>RUP</b>	Registro Único de Proveedores
<b>PAC</b>	Plan Anual de Compras
<b>PGE</b>	Presupuesto General del Estado
<b>IPC</b>	Índice de Precios del Consumidor
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PYME</b>	Pequeña y Mediana Empresa
<b>CP</b>	Contratación Pública
<b>IE</b>	Indicador de Eficacia
<b>IEF</b>	Indicador de Eficiencia
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual

## CAPITULO I

### 1. Información Preliminar

#### 1.1 Resumen Ejecutivo

Como parte de las estrategias diseñadas para combatir la corrupción en el Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 744 del 14 de noviembre de 2007 decretó:

“Artículo 1.- El Ministerio de Industrias y Competitividad, a través de la Subsecretaria de Innovación Tecnológica y Compras Públicas, que actúa como Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Compras Públicas, a partir de la vigencia del presente Decreto, administrará y desarrollará el portal del Sistema Oficial de Información de Contratación Pública y de Consultoría del Ecuador”.<sup>1</sup>

“Artículo 2.- El portal del Sistema Oficial de Contratación Pública y de Consultoría del Ecuador se denominará [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).y será la herramienta informática de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Compras Públicas para implementar, en forma integral, la política de transparencia y compra electrónica o subasta en línea, en el sector público ecuatoriano”.<sup>1</sup>

“Artículo 3.- Todos los organismos y dependencias definidos en el artículo 2 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, están obligados a publicar en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública y de Consultoría del Ecuador, [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec), los procedimientos precontractuales y documentos contractuales relativos a la adquisición de bienes y

---

<sup>1</sup> Decreto Ejecutivo No. 744 del 14 de noviembre de 2007

servicios, y construcción de obras, de conformidad a lo que defina el Consejo Nacional de Compras Públicas”.<sup>2</sup>

Con estos antecedentes se implementó en agosto del 2008, un nuevo sistema de contratación pública cuya herramienta principal es el Portal de Compras Públicas; sistema que fue administrado por el INCOP, y que en la actualidad lleva el nombre de Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

El objetivo de este estudio es evaluar el ahorro generado en los procesos de contratación pública a través del portal. Al ser un área de acción gubernamental más propensa a la corrupción, se implementó el Sistema de Contratación Pública cuya finalidad es minimizar las acciones fraudulentas y transparentar los procesos de contratación.

La presente investigación busca analizar si el sistema ejecutado a través del Portal de Compras Públicas, permite generar ahorro al Estado Ecuatoriano; de esta manera se pretende determinar si se están optimizando los recursos públicos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hace referencia a los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; actividades canalizadas desde la inscripción de las entidades contratantes, así como de los proveedores o contratistas quienes deben cumplir con los requisitos determinados para este fin, lo que les autoriza poder suministrar bienes o servicios al Estado Ecuatoriano.

---

<sup>2</sup> (Decreto Ejecutivo No. 744 del 14 de noviembre de 2007)

**MISIÓN.-** Según el SERCOP, la misión que se han planteado es ser una “organización que lidera la gestión transparente y efectiva de la contratación pública, optimiza los recursos del Estado, y dinamiza el desarrollo económico y social del país”<sup>3</sup>.

**VISIÓN.-** “Al 2016, ser el referente de la Administración Pública Nacional y de la Contratación Pública Internacional, por su óptimo desempeño y confianza de la sociedad”.<sup>3</sup>

Con esta misión y visión planteada por el SERCOP, esta investigación plantea verificar en qué grado se cumple estos principios básicos de contratación pública, como son la legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública<sup>4</sup>, así como determinar si se han generado ahorros significativos al Estado Ecuatoriano.

## **1.2 Justificación**

El Sistema Nacional de Contratación Pública en el caso de Ecuador fue creado con el propósito de optimizar los procesos de compras del sector público, con la finalidad de generar ahorro en el presupuesto general del Estado.

Es prioritario que las Instituciones Estatales, gestionen sus adquisiciones a través del portal de compras públicas, así como determinar si este modelo de negocios implantado es funcional, verificando si cumplen con el fin para el cual fueron creados.

La diversidad existente en los procesos de contratación, merecen un estudio profundo de las bondades y falencias del sistema instituido, determinando las ventajas y

---

<sup>3</sup> <http://portal.compraspublicas.gob.ec/incop/valores/>

<sup>4</sup> Suplemento R.O. 395 de 4 de Agosto de 2008.

debilidades, con el propósito de buscar el posible ahorro que se puede generar en las adquisiciones que realiza el Estado Ecuatoriano.

Esta investigación analizará los procesos de contratación existentes, el funcionamiento del portal, los resultados obtenidos y difundidos por el SERCOP, con la meta de verificar si se genera ahorro significativo en condiciones de transparencia y legalidad. El portal de compras públicas al estar sujeto a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con acceso directo al público en general; es una herramienta de uso obligatorio de todas las entidades públicas y proveedores.

En comparación con los procesos de contratación pública ejecutados antes de la creación de este sistema; permite determinar que ya existe disminución del tiempo que les tomaba a las entidades del sector público realizar sus adquisiciones, así como el de transparentar y optimizar el gasto público, demostrando que ya se evidencia cambios en dichos procesos.

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar si el Sistema Nacional de Compras Públicas, genera ahorro en los procesos de adquisiciones y que deriven en la optimización del gasto público.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- ❖ Determinar si el proceso de contratación implantado por el SERCOP, está fortaleciendo las adquisiciones en el Sector Público, con el propósito de determinar si existe ahorro en el gasto, es decir verificar si efectivamente se paga el justo precio.

- ❖ Probar si efectivamente se han presentado mejoras en las adquisiciones, que simplifiquen dichos procesos y la correcta optimización del gasto público.
- ❖ Delimitar si los procesos de contratación pública se han convertido en dinamizadores de la producción nacional, con la participación de micro, medianas empresas, artesanos, profesionales y empresas en general.
- ❖ Establecer el ahorro efectivamente realizado y no el ahorro potencialmente obtenido.

#### **1.4 Marco Teórico y Planteamiento de la Hipótesis**

En el mundo actual en que nos desarrollamos, los estudios muestran avances logrados gracias a la aplicación de medidas concretas e instrumentos innovadores, que potencian las buenas prácticas para el apoyo y desarrollo de los procesos de contratación pública.

El Sistema de Contratación Pública implantado en el Ecuador, es la herramienta que con su diversificación en los procesos de contratación, genera ahorro al Estado Ecuatoriano; convirtiéndose en un mecanismo para transparentar el uso de los recursos públicos que si bien es cierto, este sistema no adjudica los contratos a ningún proveedor, cada entidad lo realiza bajo su responsabilidad, y sirve como medio de ordenar los procedimientos de adquisiciones del Sector Público.

El SNCP debe ser parte de una visión integradora que contemple las normas establecidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el propósito de desarrollar oportunidades a las empresas participantes, así como generar ahorro al Estado Ecuatoriano en base a las ofertas presentadas.

Por lo expuesto se realizará un estudio que determine si el sistema es funcional, que tienda a generar ahorro en el Sector Público, tomando en consideración que es implantado y administrado por el SERCOP según art. 10<sup>5</sup>, normalizado con la LOSNCP, y controlado por la Contraloría General del Estado según art. 15; situación que obliga a las instituciones contratantes hacer público sus procesos, con el propósito de cumplir con la optimización de los recursos, mejorando el gasto y generando ahorro.

Con la implantación del SNCP, todas las instituciones que se encuentran habilitadas, deben hacer públicas sus contrataciones, mediante cualquiera de los procedimientos y normativas definidos, con el propósito de cumplir con uno de los objetivos, como es el de obtener ahorro y calidad del gasto público en los diferentes procesos de contratación.

Según la Ley Orgánica de Contratación Pública, todas las entidades públicas o las empresas de economía mixta donde el Estado tenga más del 50% de participación, deben obligatoriamente realizar sus compras a través del Portal del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)). En base a lo expuesto este planteamiento pretende ser ejecutado a partir de una línea de investigación de datos, cuyo análisis permita definir el cumplimiento de los objetivos antes indicados.

Es importante señalar que en todo proceso de contratación pública son aplicables varios principios generales, como son: legalidad, publicidad, de competencia o concurrencia, igualdad y participación nacional.

**1.4.1.1 Legalidad:** Para la contratación de obras, bienes, y servicios, incluidos los de consultoría se debe aplicar la normativa establecida en la Ley Orgánica del Sistema

---

<sup>5</sup> Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 10-15, p. 6-8

Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; es decir se debe hacer lo que la Ley de esta materia determina.<sup>6</sup>

**1.4.1.2 Publicidad:** En forma previa a que una entidad u organismo del sector público procese con cualquier contratación, sea ésta de obra, bien o servicio, inclusive los servicios de Consultoría (con excepción de la contratación directa), es necesario que se ponga en conocimiento del mayor número de oferentes la existencia de esta necesidad y decisión de la entidad de contratar, con el objetivo de que pueda concurrir el mayor número de posibles oferentes; este principio está relacionado con el de concurrencia sobre el cual hablaremos a continuación.<sup>6</sup>

Existen ciertas situaciones en las cuales no es posible aplicar este principio de manera amplia, sino que se adopta el sistema de invitaciones específicamente en los procesos precontractuales de menor cuantía en bienes y servicios o en la consultoría de contratación directa o la de lista corta, dependiendo por su puesto de los montos de contratación o los presupuestos referenciales designados por las entidades contratantes.

El SERCOP, mediante el portal web de compras públicas es el encargado de difundir a los proveedores reconocidos en el Registro Único de Proveedores.

**1.4.1.3 Competencia o Concurrencia:** Este principio está estrechamente relacionado o es consecuencia del anterior. Es de mucha importancia para la entidad contratante contar con un buen número de oferentes para que genere competencia ya que esto

---

<sup>6</sup> (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 4, p.3; Suplemento R.O. 395 de 4 de Agosto de 2008)

permitirá contratar entre varias opciones la mejor, según lo establecido en las especificaciones técnicas y términos de referencia de los pliegos.<sup>7</sup>

**1.4.1.4 Igualdad:** Esto significa que todos los interesados están en capacidad de acceder o participar en un proceso de contratación. Implica que la entidad contratante al preparar los pliegos o términos de referencia, no tiene que incluir condiciones o consideraciones que limiten o pongan a determinados oferentes en circunstancias de superioridad o preferencia; y, que todos los oferentes estén en posibilidad de acceder y conocer esas condiciones.<sup>7</sup>

**1.4.1.5 Participación Nacional:** Uno de los objetivos de la LOSNCP es fomentar la participación nacional, por lo tanto se establece preferencias a la producción nacional que la enuncia como prioritaria.<sup>7</sup>

## **1.4.2 Planteamiento de la Hipótesis**

El Sistema de Contratación Pública a través de la normativa estipulada para el efecto y con la administración del SERCOP como organismo ejecutor de este sistema, permiten generar ahorro al estado Ecuatoriano.

## **1.5 Metodología y Plan de Trabajo**

Sé utilizara el método inductivo-deductivo basándose en generalidades para llegar a una particularidad que será parte intangible pero integrante de la presente investigación, determinando los hechos más importantes del fenómeno por analizar. Sé observará la realidad para comprobar la hipótesis, y; sé determinará si se han generado

---

<sup>7</sup> (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 4, p.3; Suplemento R.O. 395 de 4 de Agosto de 2008)

ahorros en los procesos de contratación que beneficien al Estado Ecuatoriano, por ende se pretende analizar desde los siguientes métodos de investigación como son:

**1.5.1 Descriptivo.-** Se debe determinar el tipo de procedimiento de contratación que se quiera efectuar, de acuerdo a las definiciones establecidas por la LOSNCP. No obstante para definir qué procedimiento de selección resulta más adecuado y conveniente a los intereses públicos, se deberá evaluar las siguientes circunstancias:

- a. Cumplir con los objetivos de economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos Públicos.
- b. Las características de los bienes o servicios a contratar.
- c. El monto estimado del contrato.
- d. Las condiciones de comercialización y configuración del mercado.
- e. Las razones de urgencia o emergencia.

Con estos antecedentes se podrá describir el estado actual del SNCP, referente a las normas, políticas, procedimientos, regulaciones y leyes que rigen este proceso, con lo cual se podrá medir los resultados obtenidos de los objetivos planteados.

**1.5.2 Explicativo.-** Los procedimientos de contratación pública requieren para su gestión de un conjunto de reglas y parámetros con la intención de que el Estado, pueda cumplir de la manera más adecuada con estos procesos ya establecidos, que le permitan alcanzar una administración eficiente en el gasto de los recursos públicos, situación que determinara el ahorro generado en los procesos de contratación.

**1.5.3 Exploratorio.-** En base a la información que se obtenga a través del SNCP, en relación a las Empresas del Sector Público como entidades contratantes, se podrá sacar estadísticamente resultados que permitan analizar la información obtenida, con el propósito de determinar el ahorro generado, y si se está cumpliendo con el fin para el cual fueron creados. El método que se utilizará para el cálculo del tamaño de la muestra será por niveles de confianza teniendo como base el número de entidades habilitadas por el SERCOP hasta el mes de Abril de 2013 y que se detalla a continuación:

**Entidades habilitadas:** 5.916

$$k^2 N p q$$

**Fórmula de Cálculo<sup>8</sup>:**  $n = \frac{\quad}{\quad}$

$$e^2 (N - 1) + k^2 p q$$

De acuerdo a los cálculos obtenidos, se determina que se realizarán 67 encuestas a las Entidades Contratantes, permitiendo determinar un muestreo del comportamiento de los procesos de contratación, así como comprobar si efectivamente se genera ahorro al Estado Ecuatoriano. Se estudiará el Sistema con el fin de brindar un análisis comprensivo, que identifique los principales riesgos de direccionamiento en los procesos de compras y determinar si se genera ahorro.

---

<sup>8</sup> *Tamaño de una muestra para una investigación de mercado. Trabajo profesores de la Universidad Rafael Landívar (http://www.tec.url.edu.gt/boletin/URL\_02\_BAS02.pdf)*

## **CAPITULO II**

### **2. Información General del Sistema Nacional de Compras Públicas**

La contratación Pública en el Ecuador antes de la creación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), es común asociar que en los procesos contractuales se presentaban actos de corrupción, como fue el caso de desvío de recursos públicos hacia arcas particulares, la falta de un sistema judicial eficiente, el abuso del poder por parte de las autoridades de turno quienes direccionaban las contrataciones con sobrecostos o subcontrataciones; vivencias que antes de la expedición de esta nueva Ley, las entidades del estado se basaban en Leyes de Contratación Pública y Consultoría vigentes, así como reglamentos internos de los cuales disponían cada entidad contratante, lo cual generaba dificultades en la forma como debían manejar los procesos de contratación.

A más de ello se evidenció que no existía planificación anual de contrataciones, así como no se disponía de una base de datos de proveedores, ni tampoco se contaba con un sistema tecnológico que facilite la ejecución de los procesos de contratación, se incurrieron en gastos publicitarios en prensa escrita, con la finalidad de dar a conocer los requerimientos de las instituciones públicas; argumentos que sirvieron para que en el año 2008 se expida la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto, de igual manera el Ejecutivo expidió el Reglamento General de esta Ley mediante Decreto 1700, en el Registro Oficial 588 de 12 de Mayo de 2009; Decreto 1869, Registro Oficial 51 de 21 de Octubre de 2009 y Decreto 143, publicado en el Registro Oficial 71-S, de 20 de Noviembre de 2009, en la que el organismo rector era el INCOP, como ente regulador de todas las empresas públicas, incluidas las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles que

requieran contratar bienes o servicios. En base a estos argumentos se crean políticas y objetivos que sustentaron la expedición de la LOSNCP<sup>9</sup>.

POLÍTICAS	OBJETIVOS
Eliminar la discrecionalidad y la corrupción en la contratación pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transparentar los procesos de contratación pública aplicando tecnologías de información y comunicación;</li> <li>- Facilitar la veeduría ciudadana.</li> </ul>
Convertir a la compra pública en un factor dinamizador de la producción nacional y del desarrollo local.	Generar oportunidades del mercado para la oferta nacional, especialmente de micro y pequeñas empresas.
Garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementar un sistema nacional de contratación pública ágil, seguro y confiable;</li> <li>-Asegurar la calidad de los servicios suministrados por las Entidades.</li> </ul>

Uno de los objetivos primordiales con la creación de esta ley, era buscar la transparencia, equidad y eficiencia en los procesos de adquisiciones del Estado, impulsando de esta manera la demanda interna ecuatoriana, así como la utilización de tecnología que permita descentralizar, desconcentrar y simplificar administrativamente estos procesos.

Para este fin según el art. 16 se crea el Registro Único de Proveedores RUP, instrumento que habilita a las empresas para que puedan suministrar los bienes o servicios; todo esto se lo hace con la implementación del Sistema Nacional de Contratación a través de la página web [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)., en la que se debe

---

<sup>9</sup>Curso Taller Sistema Nacional de Contratación Pública

incorporar todas las demandas planteadas por las empresas públicas, así como las ofertas propuestas por los proveedores habilitados para el efecto.<sup>10</sup>

El art. 17 indica que un proveedor puede ser declarado habilitado, siempre que este al día con sus obligaciones de pago de derechos, y mantener actualizado la información en el portal de compras públicas; cabe recalcar que en ciertos procesos de contratación no se requiere del RUP, ya que la máxima autoridad de la entidad contratante, será quien determine los requisitos que deben cumplir los proveedores en dichos procesos<sup>10</sup>.

Los proveedores también pueden ser suspendidos temporalmente el RUP, por incumplimiento de acuerdo a los siguientes argumentos según el art. 19:<sup>10</sup>

- Ser declarado contratista incumplido o adjudicatario fallido durante el tiempo de 5 y 3 años respectivamente, contados a partir de la notificación de la resolución de terminación unilateral del contrato, o de la resolución con la que se declare adjudicatario fallido.
- No actualizar la información requerida para su registro por el SERCOP, esta suspensión se mantendrá hasta que se realice la actualización respectiva.
- Si ocurrieren perjuicios técnicos o económicos en la ejecución de los contratos.

En el caso de suspensión definitiva del RUP a un proveedor, será cuando este haya proporcionado información adulterada en el registro de sus datos, o que se contrate a proveedores inhabilitados se podrá presentar una denuncia con documentos probatorios ante el Procurador General del Estado.

---

<sup>10</sup>(Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 16-17-19, p.8-9)

La legislación Ecuatoriana en materia de contratación pública se ha modernizado, contribuyendo significativamente en transparentar las adjudicaciones. De igual forma se ha procedido a contrarrestar la corrupción, situaciones que han llevado a dinamizar la economía nacional, fomentando mayores oportunidades a los proveedores inscritos. Como beneficios se ha logrado que se pague el justo precio por los bienes o servicios adquiridos, de otro lado se han planteado quejas en función de que los precios pagados por las entidades contratantes son bajos, y han ido en detrimento de la calidad y durabilidad de los productos o servicios demandados.

El ámbito de aplicación de esta Ley es a nivel nacional y para todas las entidades del sector público, cabe recalcar que uno de los objetivos de esta ley, es conseguir que los procesos de contratación pública, proporcionen al comprador un beneficio económico que influya directamente en un ahorro en el gasto público, en base a criterios de que la oferta propuesta sea económicamente la más ventajosa. Estos procesos de contratación han permitido que las pequeñas y medianas empresas (PYME), tengan acceso a participar como oferentes, generando desarrollo y creación de fuentes de empleo, como se evidencia en la información de la participación nacional que se detalla a continuación:<sup>11</sup>

### **Microempresa**

- Entre 1 a 9 trabajadores
- Ventas o ingresos brutos anuales inferiores a US \$ 100.000

---

<sup>11</sup> *Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 20, Literales a-b-c; Decreto No. 1248*

- Activos hasta US \$ 100.000<sup>12</sup>

### **Pequeña Empresa**

- Entre 10 a 49 trabajadores
- Ventas o ingresos brutos anuales entre US \$ 100.000 y US \$ 1'000.000
- Activos entre US \$ 100.001 y US \$ 750.000<sup>12</sup>

### **Mediana Empresa**

- Entre 50 a 159 trabajadores
- Ventas o ingresos brutos anuales entre US \$1'000.001 y US \$ 5'000.000
- Activos entre US \$ 750.001 y US \$ 4'000.000<sup>12</sup>

## **2.1 Marco legal y de aplicación del sistema**

En referencia al artículo 1 de Ley de Contratación Pública, el ámbito de aplicación del sistema nacional de contratación pública, abarca a la totalidad de las entidades del Estado, así como a las personas jurídicas de derecho privado con determinada participación estatal.

En base a estos argumentos se puede determinar según el artículo 7, que el sistema implantado, “es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes”.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> *Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 20, Literales a-b-c; Decreto No. 1248*

<sup>13</sup> *(Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 7, p.5)*

Para el caso de los órganos competentes según el artículo 8, determina que el “Instituto Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias”.<sup>14</sup>

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9, indica que son objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes aspectos: <sup>14</sup>

1. “Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;
2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales;
3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública;
4. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional;
5. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley;
6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;
7. Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento;

---

<sup>14</sup> (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 8,9, p.5, 6)

8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales;
9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado;
10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; y,
11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el Sistema Nacional de Contratación Pública”<sup>15</sup>.

Como se evidencia estos objetivos que tiene el Estado a través de esta ley, es el de dinamizar la economía nacional, racionalizando el gasto público, promoviendo la participación nacional y utilizando al Sistema Nacional de Contratación Pública. El Servicio Nacional de Contratación Pública se convierte en un facilitador de mecanismos que permitan realizar veedurías ciudadanas que puedan monitorear el efectivo cumplimiento de los procesos de contratación.

Según el artículo 10 de la LOSNCP, determina la creación del INCOP, como un organismo de derecho público, con autonomía administrativa, financiera, operativa, técnica y presupuestaria, ubicado en la ciudad de Quito, con jurisdicción a nivel nacional.

El representante legal es el Director Ejecutivo, mismo que será designado por el Presidente de la República. El Instituto ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme a las siguientes atribuciones: <sup>15</sup>

---

<sup>15</sup>(Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 9-10, p.6)

1. “Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública;
2. Promover y ejecutar la política de contratación pública dictada por el Directorio;
3. Establecer los lineamientos generales que sirvan de base para la formulación de los planes de contrataciones de las entidades sujetas a la presente Ley;
4. Administrar el Registro Único de Proveedores RUP;
5. Desarrollar y administrar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, COMPRASPUBLICAS, así como establecer las políticas y condiciones de uso de la información y herramientas electrónicas del Sistema;
6. Administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;
7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados;
8. Expedir modelos obligatorios de documentos precontractuales y contractuales, aplicables a las diferentes modalidades y procedimientos de contratación pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado;
9. Dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con esta Ley;
10. Recopilar y difundir los planes, procesos y resultados de los procedimientos de contratación pública;

11. Incorporar y modernizar herramientas conexas al sistema electrónico de contratación pública y subastas electrónicas, así como impulsar la interconexión de plataformas tecnológicas de instituciones y servicios relacionados;
12. Capacitar y asesorar en materia de implementación de instrumentos y herramientas, así como en los procedimientos relacionados con contratación pública;
13. Elaborar parámetros que permitan medir los resultados e impactos del Sistema Nacional de Contratación Pública y en particular los procesos previstos en esta Ley;
14. Facilitar los mecanismos a través de los cuales se podrá realizar veeduría ciudadana a los procesos de contratación pública; y, monitorear su efectivo cumplimiento;
15. Publicar en el Portal COMPRAS PUBLICAS el informe anual sobre resultados de la gestión de contratación con recursos públicos;
16. Elaborar y publicar las estadísticas del SNCP; y,
17. Las demás establecidas en la presente Ley, su Reglamento y demás normas aplicables”<sup>16</sup>.

Sin duda alguna estas atribuciones que tiene el SERCOP, facilitan actualmente todos los procesos de contratación pública existentes. Han generado la optimización de recursos humanos y económicos, con la utilización de los diferentes modelos y esquemas de contratación, facilitando a las entidades contratantes y a los oferentes, hacer uso de estos procesos de contratación como mejor les convenga a sus intereses.

---

<sup>16</sup>(Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 10,p.7)

## **2.2 Análisis del Portal de Compras Públicas**

Según el Artículo 21, determina que el sistema Oficial de la Contratación Pública del Ecuador, debe procesar todas las adquisiciones en el Portal de Compras Públicas siendo este de uso obligatorio, y; estará administrado por el SERCOP de acuerdo a los siguientes aspectos:

- 1.- R.U.P.
- 2.-Catálogo Electrónico
- 3.- Información sobre las entidades contratantes y contratistas
- 4.- Estadísticas
- 5.- Incumplimientos
- 6.- Estado de las contrataciones

En virtud de lo expuesto este es el único medio empleado para realizar todos los procedimientos relacionados con los procesos de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, Reglamento y las regulaciones del SERCOP. Como se evidencia, las empresas del sector público deben estar registradas en el portal de compras públicas, ya sea como entidades contratantes y/o como proveedores de obras, bienes o servicios, que de acuerdo a la normativa vigente, están obligados a obtener el RUP.

Toda la información proporcionada al SERCOP, se aplicará políticas de confidencialidad y protección de datos, con la finalidad de salvaguardar y proteger a las entidades registradas en el portal, información que se utilizará exclusivamente para los procesos de contratación a través del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Se debe tomar en consideración que las entidades contratantes deben elaborar y aprobar el Plan Anual de Compras PAC, hasta el 15 de Diciembre del año en curso,

correspondiente al nuevo período fiscal, mismo que contendrá la información de las obras, bienes o servicios que se van a contratar en el nuevo período. Los procesos de compras que realicen las entidades del sector público, deben estar debidamente respaldadas y justificadas, con la emisión de las Certificaciones Presupuestarias por parte del Director Financiero de cada entidad, documento al que se aplicará el gasto.

El SERCOP, está obligado a expedir documentos pre contractuales y contractuales, según las necesidades, mismos que estarán regulados y controlados por la Procuraduría General del Estado y la Contraloría General del Estado. A más de lo expuesto, se deben tomar en consideración ciertos parámetros que permitan realizar los procesos de contratación como es el caso de que una vez que sea presentada la oferta, esta no se podrá modificar, a excepción de errores de forma, los mismos que se podrán convalidar a solicitud de la entidad contratante, dentro de 48 horas de haber notificado el proceso; de igual forma se podrán adjuntar documentos adicionales que no modifiquen el objeto de la oferta.

Dentro de los procedimientos de contratación, se deben incluir las siguientes etapas:

**Calificación.-** Será publicada dentro de los 5 días hábiles a su participación, en la que los oferentes podrán hacer observaciones por escrito de los resultados; en la que la comisión técnica de la entidad contratante, analizará y emitirá la resolución final del proceso objeto de la contratación.

**Selección.-** La comisión técnica al emitir el resultado final dará a conocer al oferente adjudicado.

**Negociación.-** Con el resultado de la fase anterior, la Comisión Técnica podrá negociar con el oferente calificado en primer lugar.

**Adjudicación.-** Luego de haber suscrito el acta de negociación, la máxima autoridad de la entidad contratante, procederá a la adjudicación del proceso objeto de la contratación.

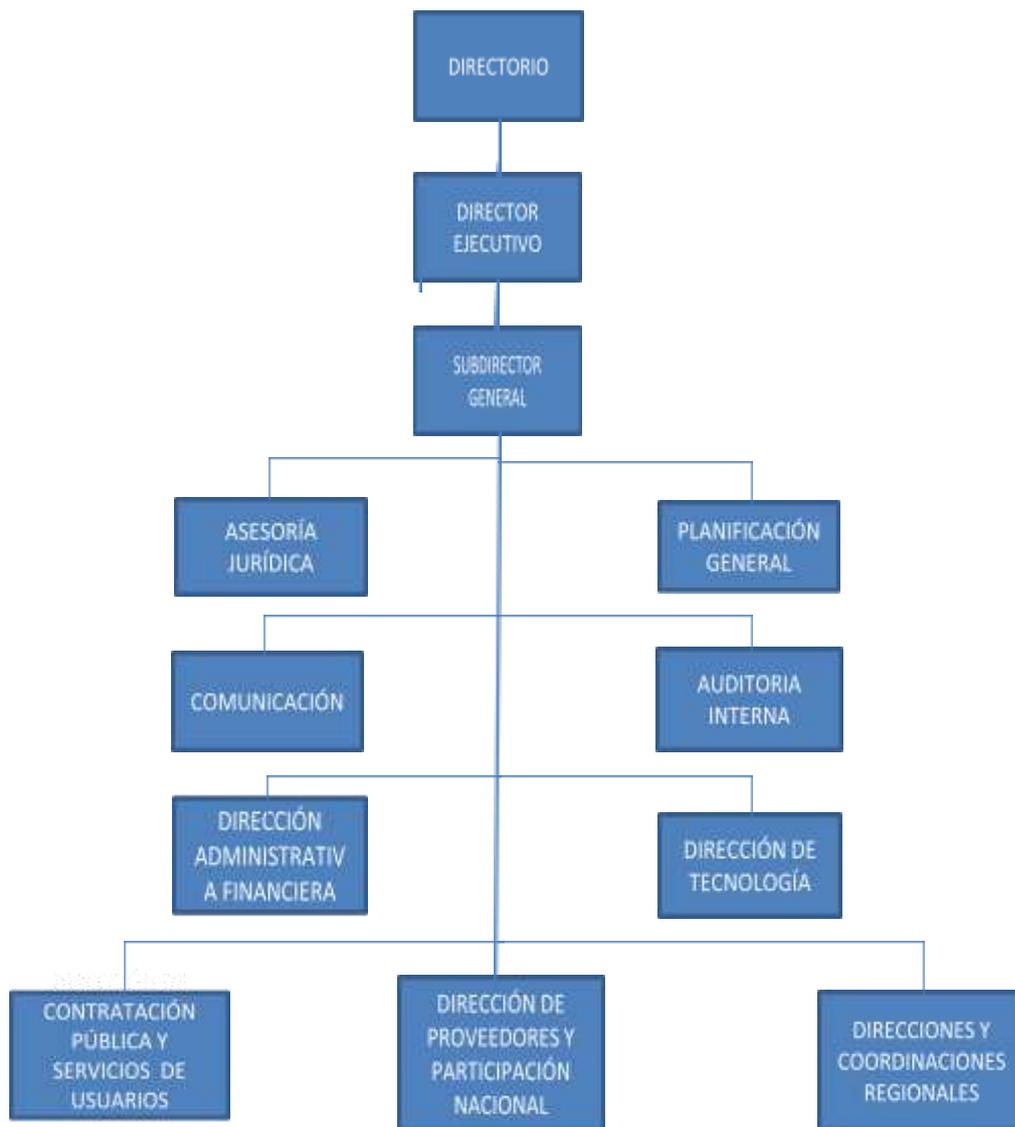
En referencia al artículo 4 de la LOSNCP, en relación al principio de publicidad de los procedimientos de contratación en el Portal, artículo 21 de la LOSNCP y 18 del reglamento, indican que deben publicarse los procesos de acuerdo a la información que se detalla a continuación según el artículo 13:

1. “Convocatoria;
2. Pliegos;
3. Proveedores invitados;
4. Preguntas y respuestas de los procedimientos de contratación;
5. Ofertas presentadas por los oferentes, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos;
6. Resolución de adjudicación;
7. Contrato suscrito, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos;
8. Contratos complementarios, de haberse suscrito;
9. Ordenes de cambio, de haberse emitido;
10. Cronograma de ejecución de actividades contractuales;
11. Cronograma de pagos; y,
12. Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación del contrato”<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup>( Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 13, p. 4)

### 2.3 Estructura Orgánica del Servicio Nacional de Compras Públicas SERCOP



18

Como se evidencia con la creación del INCOP en el año 2008, como organismo rector del Sistema nacional de Contratación Pública, se inició un proceso por el cual se han racionalizado y estandarizado los procesos de contratación pública, permitiendo de esta manera cumplir con los objetivos planteados por esta entidad.

---

<sup>18</sup>Fuente: Aprobación de la Estructura Orgánica Funcional del INCOP mediante Resolución INCOP N° 001-09

Estos esfuerzos se vieron reflejados al considerar al país, como referente en reformas de modernización de la contratación pública por parte de los países sudamericanos, criterio emitido por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, al considerar al Ecuador dentro de esta red, como uno de los países que ha despuntado en los procesos de contratación pública. Se ha logrado consolidar una política de desarrollo económico y social, generando oportunidades a pequeños, medianos y grandes proveedores; aumentando los niveles de confianza y transparentando la eficiencia y eficacia en los procesos de contratación.

Como se evidencia la estructura orgánica del SERCOP es funcional y operativa, ya que ha logrado dinamizar los procesos de contratación, que se han visto reflejado en el desarrollo de la economía nacional, creando fuentes de empleo y optimizando el gasto público. Esta estructura ha permitido fortalecer los procesos de contratación entre entidades contratantes y proveedores, evitando el direccionamiento en las adjudicaciones. Como ente rector debe estar ejecutando mejoras en la gestión del Sistema Nacional de Contratación, actualizando y capacitando a las personas responsables de los procesos de contratación.

### **2.3.1 Tipos de Contrataciones y sus Montos**

Los procesos de contratación pública realizados anteriormente, estaban direccionados en su gran mayoría a las obras, dejando casi de lado a los procesos de adquisición de bienes o servicios. Con la creación de la nueva Ley de Contratación Pública, se consiguió normar y reglamentar a todos los procesos de contratación, garantizar la calidad del gasto público en la ejecución de los contratos y la aplicación de las normas contractuales, de igual forma se busca garantizar la transparencia en las adquisiciones, evitando el direccionamiento para la adjudicación de los contratos y

convertir estos procesos de contratación pública, en un ente dinamizador de la producción nacional, promoviendo la participación de artesanos, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Con el propósito de agilizar los procesos de contratación se crearon diferentes tipos de contrataciones que se detallan a continuación:

**Bienes y Servicios Normalizados.-** Según el art. 42 determina a los bienes y servicios normalizados “aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante, siendo estas homogéneas y comparables en igualdad de condiciones”<sup>19</sup>.

**Convenios Marco.-** De acuerdo al art. 43, los convenios marco “se realizan a partir de los procesos periódicos de selección en base a la normativa que establece la LOSNCP, para determinar bienes y servicios, para su contratación directa sobre la base de la recurrencia de adquisición”<sup>20</sup>.

**Bienes y Servicios No Normalizados.-** El art. 50 establece como bienes y servicios no normalizados aquellos que “se adquieren, primero mediante procedimientos de catálogo Electrónico, pero en caso de no encontrarse allí, se los adquiere a través de Subasta Inversa Electrónica; cuando haya sido declarada desierta la subasta inversa se optará por los demás procedimientos de contratación por montos previstos en la LOSNCP”<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> (Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 42, p.12)

<sup>20</sup> (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43-50, p.17-19)

**Consultoría.-** El art. 32 indica como procesos de consultoría aquellos que “se refieren a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación, comprende además la supervisión, fiscalización auditoria, desarrollo de software o programas informáticos, así como servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos y financieros”.<sup>21</sup>

## **Bienes y Servicios Normalizados:**

### **a.- Procedimientos Dinámicos:**

**a.1 Catálogo Electrónico:** De acuerdo a la LOSNCP en su Art. 44.-“Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”<sup>22</sup>.

Como se evidencia es un proceso de contratación directo a través del uso del portal de compras públicas, su monto es sin límite.

**a.2 Subasta Inversa Electrónica:** Se aplica cuando hay dos o más ofertas que fueron calificadas por la Entidad Contratante, en la que los proveedores hayan subido la oferta

---

<sup>21</sup> (Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 32, p.9)

<sup>22</sup> (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44, p.17-18)

económica inicial al portal de compras públicas. Luego de que la entidad contratante califique y a pruebe a los proveedores, se presenta el proceso de puja, en la que los proveedores deben subir sus ofertas económicas, teniendo en cuenta la oferta económica inicial, que debe ser menor al presupuesto referencial, sin importar el monto. Se adjudicará a la mejor oferta económica propuesta en el portal; para la aplicación de este proceso el monto debe ser igual o mayor a US \$ 6.860,13.<sup>23</sup>

**a.3 Ínfima Cuantía:** Son procesos de contratación directa, su monto máximo es de US \$ 6.860,13, se pueden dar de manera casuística y no pueden ser recurrentes.<sup>23</sup>

#### **b.- Procedimientos Comunes**

**b.1 Licitación:**  $\geq$ US \$ 514.509,56, este proceso se lo ejecuta a través de pliegos subidos en el portal de compras públicas.<sup>23</sup>

**b.2 Cotización:** Entre US \$ 68.601,27 y US \$ 514.509,56, se presenta cuando es por sorteo, en la que participarán 5 proveedores registrados y con RUP, tomando en consideración que es un proceso de contratación preferente.<sup>23</sup>

**b.3 Menor Cuantía:**  $\leq$  US \$ 68.601,27, cuando son a través de Contratación Directa y Preferente.<sup>23</sup>

#### **Bienes y Servicios No Normalizados:**

**a.1 Menor Cuantía:**  $\geq$  US \$ 6.860,13 y  $<$  a US \$ 68.601,27<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> (Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44-49-56-58-60, p.12-15-17-18)

<sup>24</sup> (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 50, p.19)

**a.2 Cotización:** Entre US \$ 68.601,27 y US \$ 514.509,56<sup>25</sup>

**a.3 Licitación:**  $\geq$  US \$ 514.509,56<sup>25</sup>

## **b.- Obras**

**b.1 Menor Cuantía:**  $\leq$  US \$ 240.104,46, se los realiza por sorteo, y los proveedores deben estar registrados y con RUP, este tipo de contratación es preferente.<sup>25</sup>

**b.2 Cotización:** Entre US \$ 240.104,46 y US \$ 1'029.019,11, se lo realiza a través de sorteo, en la que participarán 5 proveedores con RUP, es un proceso de contratación preferente.<sup>25</sup>

**b.3 Licitación:**  $\geq$  US \$ 1'029.019,11, se ejecuta a través de pliegos subidos al Portal de Compras Públicas.<sup>25</sup>

**b.4 Contratación Integral por precio fijo:**  $>$  US \$ 34'300.637,01, se ejecuta a través de pliegos subidos al Portal de Compras Públicas.<sup>25</sup>

## **c.- Procedimientos de Consultoría**

**c.1 Contratación Directa:**  $\leq$  US \$ 68.601,27<sup>25</sup>

**c.2 Lista Corta:** Entre US \$ 68.601,27 y US \$ 514.509,56<sup>25</sup>

**c.3 Concurso Público:**  $\geq$  US \$ 514.509,56<sup>25</sup>

## **d.- Procedimientos Especiales dentro del Régimen General**

### **d.1 Contratación Integral por Precio Fijo**

---

<sup>25</sup> (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 40- 50-51-53-54-57, p.16-19-20-21-22)

Este proceso de contratación es el menos conocido y discutido en los procesos de contratación pública, se utiliza para realizar contrataciones referentes a la construcción y edificación, donde el contratista oferta el diseño de la ingeniería del proyecto, estableciendo un precio único que es invariable.<sup>26</sup>

#### **d.2 Contrataciones en situaciones de emergencia**

Se generan por situaciones estrictamente de emergencia, en la que la máxima autoridad de la entidad contratante, deberá emitir una resolución en la que se declare la emergencia para justificar la contratación, que será publicada en el Portal de Compras Públicas, donde la entidad podrá contratar de manera directa y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estrictamente necesarios para suplir la emergencia.<sup>26</sup>

#### **d.3 Compra de bienes Inmuebles**

Se presenta cuando una Institución Pública requiera adquirir un determinado bien inmueble, que sea necesario para satisfacer las necesidades públicas, en la que se procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social. El precio se fijará tanto para bienes ubicados en el sector urbano como en el sector rural, en función del avalúo realizado por la Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad en la que se encuentran dichos bienes, donde el precio que se convenga no podrá exceder el 190% sobre el valor del avalúo.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 53, 57, p.20, 22)

<sup>27</sup>(Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 61, p18)

#### **d.4 Arrendamiento de bienes inmuebles**

Según la Resolución INCOP-013-09 referente al Arrendamiento de Bienes Inmuebles se puede ver que se presentan dos tipos de arrendamientos, como es el caso que las Entidades Contratantes como arrendatarias, deberán publicar los pliegos en el Portal de Compras Públicas, donde consten las condiciones mínimas necesarias del inmueble requerido. Adicionalmente se publicará en la prensa la convocatoria a nivel nacional, sin perjuicio de que se puedan realizar invitaciones directas. En los pliegos se hará constar las características del bien, así como el valor referencial que estará relacionado sobre la base de valores de mercado vigentes en el lugar en el que se encuentra el inmueble.<sup>28</sup>

Para el caso de que las Entidades Contratantes sean arrendadoras, publicarán los pliegos en el portal de compras públicas, en el que se determinarán las condiciones en las que se dará en arrendamiento el inmueble descrito.<sup>28</sup>

#### **d.5 Arrendamiento de bienes muebles**

Según la Resolución INCOP-041-2010, referente al Arrendamiento de Bienes Muebles, será considerado como un servicio normalizado, situación que obliga a la entidad contratante a utilizar el procedimiento por Subasta Inversa Electrónica.

#### **d.6 Ferias Inclusivas**

Según Resolución 47, publicado en Registro Oficial 402 de 12 de marzo de 2011, se expide el procedimiento de contratación para realizar Ferias Inclusivas, que son

---

<sup>28</sup> (Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 64, p19)

procedimientos que permiten adquirir bienes y servicios de producción nacional normalizados y no normalizados, incluidos los servicios de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.<sup>29</sup>

El SERCOP podrá utilizar este procedimiento de Feria Inclusiva, siempre que estén disponibles en el Catálogo Electrónico. La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, realizará la convocatoria a una feria inclusiva, a través del Portal de Compras Públicas, así como medios de comunicación que permitan difundir este tipo de ferias.

### **2.3.2 Diagnóstico Actual del Sistema**

En base a la realidad presentada a través del sistema de contratación, se puede determinar un diagnóstico actual en el que se menciona sobre la responsabilidad económica y social por parte de las instituciones del estado, quienes son las responsables de adquirir bienes o servicios de manera óptima, procurando generar ahorro en el gasto público.

El Estado Ecuatoriano al reconocer la importancia que tienen los procesos de contratación pública, en la provisión de bienes o servicios a las entidades estatales, así como la generación de beneficios económicos; determina que el Servicio de Contratación Pública, como organismo encargado de establecer las normas y procedimientos para vigilar que se cumpla la Ley Orgánica de Contratación Pública, pretende conseguir transparentar los procesos de contratación, buscando el

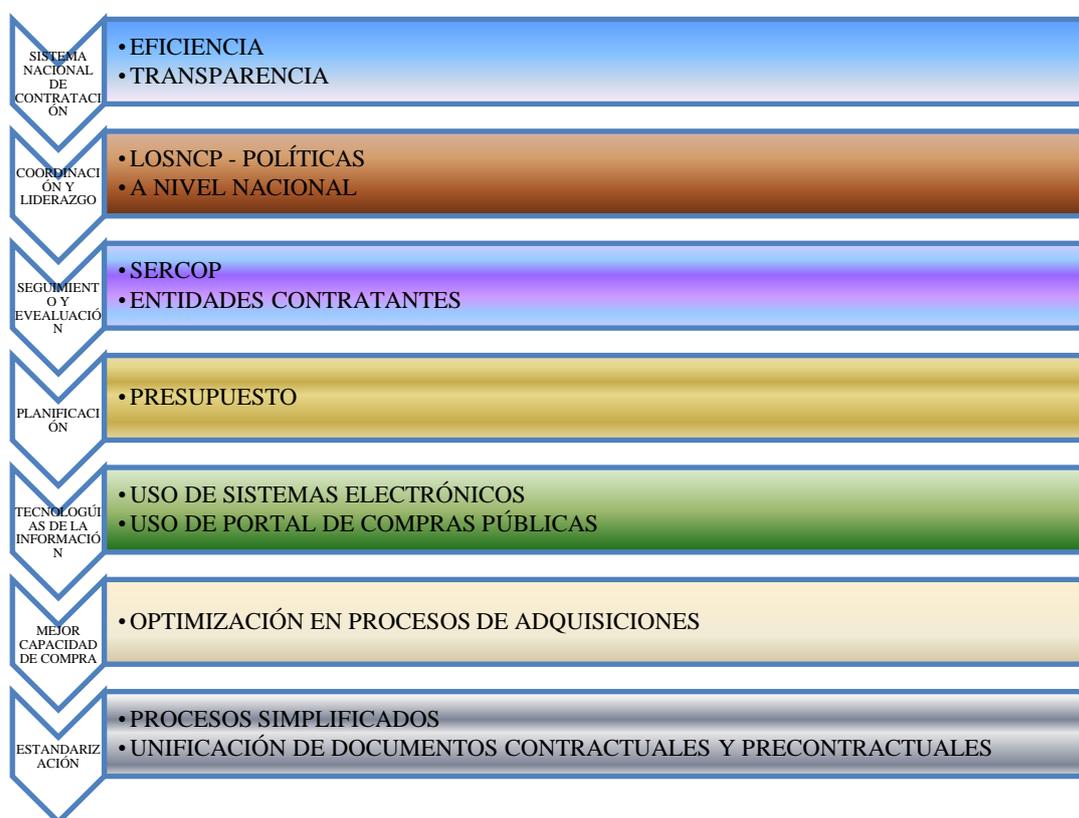
---

<sup>29</sup> (Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 67, p.19)

cumplimiento de los principios fundamentales de justicia, accesibilidad, transparencia, igualdad, oportunidad, a través del uso de tecnología, evitando actos de corrupción y generando ahorro significativo al Estado.

Por otro lado se ha dinamizado la economía nacional, generando oportunidades a las pequeñas y medianas empresas, que con el anterior sistema no tenían oportunidades de participación. Se debe aclarar que este sistema permite que las entidades contratantes y proveedores inscritos, puedan participar libre y voluntariamente en los procesos de contratación.

### VISION ACTUAL DEL SISTEMA



30

Elaboración; Diego Ponce P.

<sup>30</sup>Fuente: Curso oficial de capacitación en el sistema nacional de contratación pública

Este sistema ha permitido que exista una eficiencia y mejora continua en los procesos de contratación, con la finalidad de desarrollar, consolidar y evaluar los procesos ejecutados a través del portal, generando alternativas en la participación de las ofertas de bienes y servicios para el Estado, fomentando el desarrollo local y nacional, dinamizando la producción nacional y transparentando las compras públicas.

Se ha fortalecido los procesos de contratación, ya que se ha podido estandarizar los documentos y procesos, simplificando los mismos y haciéndoles más ágiles y transparentes, de igual forma se puede rendir cuentas de lo actuado en base a que todos los procesos deben estar subidos al portal de compras públicas.

### **2.3.2.1 Análisis Situacional (FODA)**

Desde la creación del Sistema Nacional de Contratación Pública, se ha evidenciado que los procesos de adquisiciones del sector público son más eficientes y transparentes, generando ahorro en el presupuesto general del Estado. Al ser obligatorio la utilización del portal de Compras Públicas a nivel nacional, ha generado la participación de las pequeñas, medianas y grandes empresas, así como los artesanos, fomentando el desarrollo en la economía nacional.

**Fortalezas.-** Entre las principales fortalezas podemos mencionar:

- Sistema Tecnológico operativo y funcional.
- Sistema con parámetros de transparencia y seguimiento de procesos de compras.
- Modelo de sistema desarrollado específicamente para el manejo de compras públicas.
- Visualización nacional en línea de procesos de contratación pública de bienes y servicios a contratantes y proveedores.
- Sistema en proceso de desarrollo y actualización.

**Debilidades.-** Las principales desventajas son:

- No existe publicidad e información necesaria por parte del SERCOP, sobre los procesos de contratación.
- Desactualización prematura de la plataforma informática por avances tecnológicos.

**Oportunidades.-** Dentro de las oportunidades tenemos:

- Economía nacional en constante crecimiento.
- Nuevos proyectos de gestión en temas Hidrocarburíferos, Hidroeléctricos, construcción y desarrollo social.
- Incorporación de nuevos proveedores de bienes y servicios para proyectos nacionales.
- Nuevos avances tecnológicos que actualizarían la plataforma existente.
- Cambio de la matriz productiva nacional.
- Proveedor nacional único de Compras Públicas.
- Único organismo nacional autorizado para efectuar capacitaciones.
- Apoyo del Gobierno Central al SERCOP, en la administración, ejecución y control de los procesos de contratación.

**Amenazas.-**

- Cambio periódico de autoridades dictado por el Gobierno Nacional.
- Contradicciones y vacíos legales que dificultan los procesos de contratación.
- Fuerzas monopólicas que dirigen algunos mercados.
- Resistencia al cambio por parte de los funcionarios públicos responsables de administrar y ejecutar los procesos de adquisiciones.

- Al ser un programa informático, puede ser vulnerable ante posibles intromisiones o ataques informáticos, en que los Hackers informáticos podrían manipular el sistema de compras públicas.

## 2.4 **Ámbito de Aplicación**

De acuerdo a la Resolución INCOP No. RE-2013\_0000089, según los artículo 284 de la Constitución de la República establece como uno de los objetivos de la política económica, el de incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistemática, el artículo 288 manda que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, además que se priorizarán los productos y servicios nacionales, y; artículo 334 prescribe que el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción para lo que deberá, entre otras acciones, desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado”<sup>31</sup>.

Por el lado de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, en sus numerales 21 del artículo 6, “define al origen nacional como a las obras, bienes y servicios que incorporen un componente nacional en los porcentajes que sectorialmente se definan”<sup>32</sup>; numeral 1 y 4 del artículo 9 manifiesta que: “son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, entre otros, garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan nacional del Buen Vivir y dinamizar la producción nacional”<sup>32</sup>; numeral 9 del artículo 10 establece como atribución del INCOP “el dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con

---

<sup>31</sup> Resolución INCOP No. RE-2013\_0000089

<sup>32</sup> (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 6-9-10-23, p. 3-9-10)

mencionada Ley, y según el artículo 7 del Reglamento general de la Ley indicada que como atribución del Director Ejecutivo del INCOP, emitirá la normativa que se requiera para el funcionamiento del Sistema Nacional de Contratación Pública”<sup>33</sup>

El artículo 23 de mencionada Ley señala que “antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad; y, que los estudios y diseños incluirán obligatoriamente como condición previa a su aprobación e inicio del proceso contractual, el análisis de desagregación tecnológica o de Compra de Inclusión, según corresponda, lo que determinará la proporción mínima de participación nacional o local de acuerdo a la metodología y parámetros determinados por el Instituto nacional de Contratación Pública”.<sup>33</sup>

En base a todo lo expuesto mediante Resolución INCOP No. RE-2013-000089, del 28 junio 2013, se acordó expedir las siguientes disposiciones para la priorización de las ofertas de bienes, servicios y obras de origen Ecuatoriano en los procedimientos de Contratación Pública en el que se establece los siguientes artículos:

**Art. 1.- Ámbito de aplicación.-** “Las siguientes disposiciones serán de aplicación obligatoria para las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que realicen procedimientos para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios; así como para los de ejecución de obras, en este último caso, cuando el presupuesto referencial sea igual al

---

<sup>33</sup> (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 6-9-10-23, p. 3-9-10)

monto correspondiente a licitación de obras; sean que se realicen mediante procedimientos dinámicos o comunes, como los sujetos al régimen especial, inclusive los realizados a través del giro específico del negocio”.<sup>34</sup>

Como se indica es de carácter obligatorio para todas las entidades del estado, adquirir sus bienes o servicios a través de los diferentes procesos de contratación implantados.

**Art. 2.- Oferta de bienes, obras o servicios de origen ecuatoriano.-** “Las entidades contratantes en los procedimientos de contratación de bienes o servicios realizarán la convocatoria dirigida a proveedores que tengan su domicilio en el Ecuador, que oferten bienes o servicios de origen ecuatoriano”.<sup>35</sup>

“Para los procedimientos de ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior al monto correspondiente a licitación de obras, la convocatoria se efectuará a proveedores que tenga su domicilio fiscal en Ecuador, que oferten participación nacional mínima conforme los estudios de desagregación tecnológica los que se someterán al conocimiento, análisis y conformidad del Instituto nacional de Contratación Pública”.<sup>35</sup>

Para este caso se entiende que se da preferencia a los bienes o servicios de origen ecuatoriano, puesto que se pretende dinamizar la producción y la economía Ecuatoriana.

---

<sup>34</sup> (Resolución INCOP No. RE-2013-000089, 28 junio 2013)

<sup>35</sup> (Resolución INCOP No. RE-2013-000089, 28 junio 2013)

**Art. 3.- Bienes o servicios de origen ecuatoriano.-** “Se consideran bienes o servicios de origen ecuatoriano aquellos que cumplan con el porcentaje mínimo sectorial de componente ecuatoriano, determinado por el Instituto nacional de Contratación Pública”.<sup>36</sup>

En referencia a este artículo, se establece que los bienes o servicios deben ser de preferencia de origen Ecuatoriano, es decir que tiene que tener porcentajes establecidos en la producción y creación de los componentes de los productos o servicios ofrecidos.

**Art. 4.- Obras de origen ecuatoriano.-** “Se consideran obras de origen ecuatoriano aquellas que cumplan el porcentaje de participación ecuatoriana mínimo, como resultado de los Estudios de Desagregación Tecnológica conforme la metodología establecida en las resoluciones del INCOP”.<sup>36</sup>

“Los estudios de desagregación tecnológica se realizarán obligatoriamente para los procedimientos de contratación de obras cuyo presupuesto referencial sea igual o superior al monto correspondiente a licitación de obras”.<sup>36</sup>

**Art. 5.- Calificación de Ofertas de Origen Ecuatoriano y Descalificación.-** “En los procedimientos de contratación, cuando existan proveedores con domicilio fiscal en el Ecuador, que oferten obras, bienes y/o servicios de origen ecuatoriano y otros cuyas ofertas sean de origen extranjero, las entidades contratantes calificarán y continuarán los procedimientos exclusivamente con la oferta u ofertas de obras, bienes y/o servicios de origen ecuatoriano; las demás ofertas serán descalificadas por incumplir con el porcentaje mínimo que determina el origen ecuatoriano de las obras, bienes y servicios.

---

<sup>36</sup> (Resolución INCOP No. RE-2013-000089, 28 junio 2013)

Siempre que las ofertas de obras, bienes y servicios cumplan con el porcentaje mínimo de componente ecuatoriano, se deberá aplicar los márgenes de preferencia previstos en los pliegos, correspondiendo al máximo puntaje a la oferta con mayor porcentaje de componente ecuatoriano y a las demás en forma directamente proporcional”.<sup>37</sup>

Para el caso de estos artículos 4 y 5, se refieren básicamente a que las obras deben ser de origen ecuatoriano, que cumplan con los parámetros establecidos por el SERCOP, y en el supuesto caso de no cumplir con esta condición serán descalificados dichos ofertas.

**Art. 6.- Ofertas de bienes, obras o servicios de origen extranjero.-** “Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de obras bienes y/o servicios consideradas de origen ecuatoriano, las entidades contratantes continuarán el procedimiento con las ofertas de obras, bienes o servicios de origen extranjero. En este caso, las ofertas de origen extranjero que ofrezcan el mayor porcentaje de componente ecuatoriano, obtendrán los márgenes de preferencia por valor agregado ecuatoriano previsto en los pliegos, correspondiendo al máximo puntaje a la oferta con mayor porcentaje de agregado ecuatoriano y a las demás en forma directamente proporcional”.<sup>37</sup>

**Art. 7.- Falsedad ideológica.-** “En el caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que los oferentes o contratistas hubieren alterado o faltado a la verdad sobre el origen ecuatoriano de las obras, bienes o servicios, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación,

---

<sup>37</sup> (Resolución INCOP No. RE-2013-000089, 28 junio 2013)

declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar”<sup>38</sup>

En base a lo expuesto se puede se determina que el SERCOP, desarrollará las herramientas electrónicas necesarias en el portal de compras públicas, con la finalidad de cumplir y hacer cumplir esta resolución. Se establece que los umbrales mínimos a cumplir en la provisión de bienes o servicios serán los que se detallan a continuación:

- Valor Agregado Sectorial para bienes 40% de valor agregado ecuatoriano.
- Valor Agregado Sectorial para servicios 60% de valor agregado nacional.

---

<sup>38</sup> (Resolución INCOP No. RE-2013-000089, 28 junio 2013)

## CAPITULO III

### 3. Análisis de la Información

Los procesos de contratación pública en el Ecuador, han tenido avances significativos en los últimos años, razón por la cual la economía nacional ha mejorado sustancialmente, promoviendo el crecimiento, estabilidad y desarrollo a nivel general, convirtiéndose en un ente dinamizador de las pequeñas, medianas y grandes empresas.

La clave del éxito del SERCOP reside en el liderazgo de su conducción, así como el apoyo político que ha recibido desde los más altos estamentos Estatales, y; de un equipo de profesionales, comprometidos con la tarea de hacer las compras públicas más accesibles, más transparentes y más eficientes.

Es necesario recalcar que el SERCOP como organismo rector, se alinea directamente con las políticas gubernamentales que forman parte del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017-PNBV, que no es más que el documento formal producto de la planificación estratégica del estado Ecuatoriano, que determina los lineamientos y objetivos estratégicos del Estado. Este plan se fundamenta en 12 objetivos nacionales integrados y que buscan alcanzar el denominado Buen Vivir el cual presenta la siguiente definición: *“la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas”*.<sup>39</sup>

---

<sup>39</sup> <http://www.senplades.gov.ec/web/senplades-portal/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013>

Para realizar el análisis de la información es prioritario tener conocimiento de cómo el SERCOP y el SNCP, tienen su financiamiento que es a través del Presupuesto General del Estado, de los ingresos provenientes de los Registros Únicos asignados a los Proveedores, por los ingresos generados en la utilización de las herramientas tecnológicas que utilizan las diferentes instituciones participantes en los procesos de contratación pública, y por donaciones e ingresos que provengan de otros medios.

De acuerdo a la importancia que tienen actualmente las compras públicas en el Ecuador, es relevante indicar los montos económicos obtenidos en las estadísticas presentadas por el SERCOP, donde las entidades contratantes plasman los beneficios en el portal de compras públicas.

Cabe indicar que al final del año 2013, el monto de contratación pública fue de US \$ 10'842.826.619,01, que corresponde al 33.50% del Presupuesto General del Estado y al 11.59% del Producto Interno Bruto.<sup>40</sup>

Entre las estadísticas presentadas por el SERCOP, tenemos los siguientes datos:

<b>Tabla N°1 Contratación Pública vs. PIB Real y Nominal</b>					
<b>Año</b>	<b>Contratación Pública (CP)</b>	<b>Producto Interno Bruto (nominal)</b>	<b>%</b>	<b>Producto Interno Bruto (real)</b>	<b>%</b>
2010	7.053.172.298,92	67.513.700.000,00	10,45	56.481.000.000,00	12,49
2011	9.875.369.693,80	76.769.700.000,00	12,86	60.883.000.000,00	16,22
2012	9.887.510.407,51	84.039.900.000,00	11,77	64.009.000.000,00	15,45
2013	10.842.826.619,01	93.577.228.000,00	11,59	66.599.171.114,53	16,28

*Elaborado por: Diego Ponce P.*

<sup>40</sup>Fuente: SOCE, p. Admind 2013, Banco Central del Ecuador

El Producto Interno Bruto PIB, es un indicador macroeconómico que mide el crecimiento de la economía en general, este se puede medir en términos reales o nominales. El nominal es el que toma la variación de precios (inflación), mientras que el real mantiene precios constantes durante un año fiscal. En este contexto la contratación pública se debe comparar con el PIB nominal, que permita tener una referencia sobre el tamaño relativo que tienen los procesos de contratación en la economía nacional.

Como se puede ver los procesos de contratación pública en comparación con el Producto Interno Bruto Nominal, existe un crecimiento entre los años 2010 con un 10.45% en comparación al año 2012 que llegó a un 11.77%, sin embargo para el año 2013 se tiende a una baja relativa del 11.59%, esto se debe a que las empresas del sector público por falta de proyección adecuada en el pedido presupuestario, no cumplieron con la ejecución de todos sus procesos de contratación.

<b>Tabla N°2 Contratación Pública vs. PGE Inicial y Codificado</b>					
<b>Año</b>	<b>Contratación Pública (CP)</b>	<b>Presupuesto General del Estado Inicial (PGE inicial)</b>	<b>%</b>	<b>Presupuesto General del Estado Inicial (PGE codificado)</b>	<b>%</b>
2010	7.053.172.298,92	21.282.000.000,00	33,14	23.523.010.000,00	29,98
2011	9.857.369.693,80	23.950.000.000,00	41,16	26.550.990.000,00	37,13
2012	9.887.510.407,51	26.109.000.000,00	37,87	30.024.390.000,00	32,93
2013	10.842.826.619,01	32.366.000.000,00	33,50	36.160.890.000,00	29,98

*Elaborado por: Diego Ponce P.*

El Presupuesto General del Estado PGE, está compuesto por los ingresos tributarios, venta de petróleo, etc., así como los gastos corrientes, de inversión, entre otros; recursos monetarios que permiten al Estado ejecutar todas sus actividades. Cabe mencionar que se presentan dos tipos de PGE como es el caso del inicial y codificado.

Para el caso del PGE inicial no es más que el monto asignado a las instituciones del sector público al comienzo del año fiscal, mientras que el PGE codificado se le incorpora reformas al presupuesto inicial durante el transcurso del año, de acuerdo a las necesidades que se van presentando durante ese período fiscal.<sup>41</sup>

En virtud de lo expuesto es relevante señalar que la contratación pública está directamente relacionada con los montos asignados a las entidades públicas, y como se puede evidenciar la ejecución presupuestaria en el 2010 fue del 33.14%, mientras que en el 2011 llegó al 41.16% teniendo una baja en el 2012 con un 37.87%; y en el 2013 con un 33.50%, esto se debe en gran parte a la falta de presupuesto proyectado y solicitado por las entidades del estado.

### **3.1 Análisis de entidades y proveedores habilitados**

Como es de conocimiento público los procesos de contratación pública son obligatorios para las entidades que conforman el sector público; mientras que por parte del Servicio de Contratación Pública como órgano rector, es el encargado de desarrollar mecanismos y herramientas que faciliten dichos procesos, a través de capacitaciones virtuales y presenciales continuas, así como se ha venido realizando ferias inclusivas que han permitido que se genere un crecimiento en la cantidad de proveedores interesados en ofrecer sus bienes o servicios. Según estadísticas facilitadas por el SERCOP, tenemos los siguientes datos:

---

<sup>41</sup>(Fuente: SOCE, p. Admind 2013, Banco Central del Ecuador)

<b>Tabla No. 3 Entidades Públicas y Proveedores Habilitados</b>						
<b>Año</b>	<b>Entidades Públicas</b>			<b>Proveedores</b>		
	<b>Registradas</b>	<b>Habilitadas</b>	<b>%</b>	<b>Registrados</b>	<b>Habilitados</b>	<b>%</b>
2008	1.027	1.007	98,05%	23.352	13.207	56,56%
<b>2009</b>	<b>2.949</b>	<b>2.935</b>	<b>99,53%</b>	<b>52.716</b>	<b>24.286</b>	<b>46,07%</b>
2010	852	787	92,37%	31.324	13.553	43,27%
<b>2011</b>	<b>575</b>	<b>502</b>	<b>87,30%</b>	<b>22.949</b>	<b>11.142</b>	<b>48,55%</b>
2012	515	507	98,45%	20.753	15.763	75,96%
<b>2013</b>	<b>273</b>	<b>269</b>	<b>98,53%</b>	<b>20.579</b>	<b>16.772</b>	<b>81,50%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.191</b>	<b>6.007</b>	<b>97,03%</b>	<b>171.673</b>	<b>94.723</b>	<b>55,18%</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.

Como se evidencia en el año 2008 las empresas públicas habilitadas son 1.007 equivalente al 98,05% en relación con las empresas públicas registradas, mientras que para el año 2009 se presenta un aumento al 99,53%; pero para los años 2010 y 2011 se presenta un decremento que llega al 87,30%, siendo su punto más bajo en el año 2011, y para los años 2012 y 2013, se presenta un incremento que llega en el último año al 98,53% equivalente en ese período a 269 empresas públicas habilitadas. En relación al total de empresas habilitadas al final del 2013 es de 6.007 que equivale al 97,03% en relación con las registradas.<sup>42</sup>

En correlación con los proveedores habilitados en el año 2008, se inician con 13.207 que equivale al 56,56% de los proveedores registrados, teniendo un descenso en los años 2009, 2010 y 2011 que llega a un 48,55%; mientras que para los años 2012 y 2013 se incrementa el porcentaje llegando en el último año a un 81,50% de proveedores habilitados. En relación al total de proveedores habilitados al final del 2013 es de 94.723 que equivale al 55,18% en relación a los proveedores registrados.

<sup>42</sup> (Fuente: SOCE, Pg. Admind 2013, Banco Central del Ecuador)

### 3.2 Análisis de los procesos de contratación registrados y adjudicados

Los logros conseguidos por el SERCOP son evidentes en seis años de funcionamiento, ya sea en términos de eficiencia de los procesos, ahorros obtenidos para el sector público y la transparencia en las compras gubernamentales. Objetivos que se consiguieron con el fin de promover la producción nacional y una mayor participación de las micro, pequeñas y medianas empresas al mercado de compras públicas, con el impacto que esto implica en términos de generación de empleo y de sustentabilidad social.

En base a estos argumentos se detallan los tres últimos años, la ejecución de los procesos de contratación de régimen común en relación con el presupuesto asignado.<sup>43</sup>

	Proceso	No. Procesos	Presupuesto 2011	Adjudicado 2011	Rebaja	% Rebaja
					Presupuestaria	Presupuestaria
Régimen Común	Licitación	570	2.054.792.244,12	1.966.919.867,99	88.478.976,79	4,31%
	Subasta Inversa Electrónica - Paja	14.888	751.527.524,58	609.994.201,11	142.199.929,42	18,91%
	Subasta Inversa Electrónica - Negociación	19.782	615.967.046,92	569.892.990,40	46.074.715,92	7,48%
	Cotización	2.899	678.419.666,11	649.792.556,50	94.681.109,61	5,11%
	Menor Cuantía	25.225	689.678.165,75	681.991.990,27	1.746.775,48	0,26%
	Publicación	62.624	4.696.690.409,26	4.696.690.409,26	-	0,00%
	Catálogo Electrónico	24.156	198.148.654,66	198.148.654,66	-	0,00%
	Concurso Público	81	204.181.784,70	195.997.252,01	8.184.532,69	4,01%
	Contratación Directa	7.058	122.199.492,89	119.640.001,92	2.499.491,57	2,05%
	Lista Costa	799	99.706.626,02	98.199.479,09	1.567.146,99	1,57%
	Licitación de Seguros	269	92.684.711,48	77.489.557,85	15.195.153,69	16,39%
	<b>TOTAL</b>	<b>152.225</b>	<b>10.197.990.920</b>	<b>9.857.969.694</b>	<b>940.560.626,04</b>	<b>9,34%</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.

En el caso de los procesos cuyo porcentaje de rebaja presupuestaria es igual a 0, se debe a que son procesos que se publican al precio de adjudicación.

<sup>43</sup> www.incop.gob.ec; Informe Anual 2011

Como se evidencia en este año el porcentaje que mayor ahorro obtuvo es la Subasta Inversa Electrónica por el procedimiento de puja con un 18,91%, seguido de la Licitación de Seguros con un 16,39%. El porcentaje de rebaja presupuestaria total en el que se incluyen todos los procesos es de 3,34%, con un presupuesto de US \$10'197.930.320 en el año 2011.

Para el año 2012, el proceso que mayor ahorro genera es la Subasta Inversa Electrónica por el procedimiento de puja con un 22,87%, seguido por segundo año por la Licitación de Seguros con un 15,84%. Para el caso del proceso de contratación por Concurso público, se puede evidenciar que el valor adjudicado es mayor al presupuesto asignado, situación que genera un porcentaje de -1,97%, esto se puede dar por falta de planificación a la hora de solicitar el presupuesto. El porcentaje de rebaja presupuestaria total de todos los procesos en este año es de 5,44%, determinando que se presentó un incremento del 2,10% con relación al año 2011.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> [www.incop.gob.ec](http://www.incop.gob.ec); Informe-Memoria- Anual- 2012

<b>Tabla No. 5 Ejecución Procesos de Contratación año 2012</b>						
	Proceso	No. Procesos	Presupuesto 2012	Adjudicado 2012	Rebaja	% Rebaja
					Presupuestaria	Presupuestaria
Régimen Corrán	Licitación	795	2.831.665.400,57	2.620.808.364,46	210.857.036,11	7,45%
	Subasta Inversa Electrónica - Puja	13.266	1.057.761.578,78	815.845.792,83	241.915.785,95	22,87%
	Subasta Inversa Electrónica - Negociación	11.709	926.685.290,92	848.168.914,03	78.516.376,89	8,47%
	Cofización	2.874	775.279.800,27	745.375.926,64	29.903.873,63	3,86%
	Menor Cuantía	23.150	668.137.263,07	666.697.967,12	1.439.295,95	0,22%
	Publicación	34.854	3.451.702.435,87	3.451.702.435,87	-	0,00%
	Catálogo Electrónico	43.576	307.637.470,48	307.637.470,48	-	0,00%
	Concurso Público	89	166.525.436,41	169.807.535,50	- 3.282.099,09	-1,97%
	Contratación Directa	6.695	125.112.461,39	123.359.437,98	1.753.023,41	1,40%
	Lista Corta	774	120.748.021,75	117.329.949,25	3.418.072,50	2,83%
	Licitación de Seguros	259	24.687.725,34	20.776.613,35	3.911.111,99	15,84%
<b>TOTAL</b>	<b>138.041</b>	<b>10.455.942.885</b>	<b>9.887.510.408</b>	<b>568.432.477,34</b>	<b>5,44%</b>	

Elaborado por: Diego Ponce P.

Es importante aclarar que todas las rebajas presupuestarias logradas en los diferentes años y procesos de contratación, permiten reinvertir dichos recursos ya sea en adquisición de bienes, obras y servicios que vayan en beneficio directo de la ciudadanía.

En el caso del año 2013, el proceso de Subasta Inversa Electrónica por el procedimiento de puja, alcanza el porcentaje de rebaja más relevante en este año con un 15,87%; seguido del proceso de Licitación de Seguros con un 9,94%.

<b>Tabla No. 6-A Ejecución Procesos de Contratación año 2013</b>						
	Proceso	No. Procesos	Presupuesto 2013	Adjudicado 2013	Rebaja	% Rebaja
					Presupuestaria	Presupuestaria
Régimen Corrán	Licitación	675	2.308.109.307,50	2.200.593.919,17	107.595.388,33	4,66%
	Subasta Inversa Electrónica - Puja	11.245	984.523.497,09	786.186.467,70	198.337.029,39	15,87%
	Subasta Inversa Electrónica - Negociación	11.389	987.232.398,32	867.049.122,54	120.183.275,78	12,17%
	Cofización	2.854	723.304.925,82	695.301.160,87	28.003.764,95	3,87%
	Menor Cuantía	21.622	644.244.529,04	642.514.062,06	1.730.466,98	0,27%
	Catálogo Electrónico	44.810	373.069.622,74	373.069.622,74	-	0,00%
	Concurso Público	74	124.260.271,64	116.247.303,36	8.012.968,28	6,45%
	Contratación Directa	5.851	113.513.996,32	112.302.759,95	1.211.236,37	1,07%
	Lista Corta	745	115.288.870,96	113.198.576,28	2.090.294,68	1,81%
	Licitación de Seguros	259	50.431.722,90	45.417.684,97	5.014.037,93	9,94%
	<b>TOTAL</b>	<b>99.474</b>	<b>6.323.969.142,33</b>	<b>5.951.830.679,64</b>	<b>372.138.462,69</b>	<b>5,88%</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.

**Tabla No. 6 Ejecución Procesos de Contratación año 2013**

Proceso	No. Procesos	Presupuesto 2013	Adjudicado 2013	Rebaja	
				Presupuestaria	% Rebaja Presupuestaria
<b>Publicación Especial</b>	31.744	3.546.795.872,70	3.546.795.872,70	-	0,00%
Contratación Interadministrativa	1.242	513.341.260,48	506.906.999,87	6.434.260,61	1,25%
Giro Específico del negocio de empresas públicas	471	207.661.943,80	207.661.943,80	-	0,00%
Bienes y servicios únicos	1.999	182.647.077,63	181.857.474,36	789.603,27	0,43%
Comunicación social	3.454	153.913.076,01	152.076.324,05	1.836.751,96	1,21%
Remontes y acciones	1.659	95.457.013,51	94.640.616,85	816.396,66	0,86%
Contrataciones con empresas públicas internacionales	20	91.984.631,10	91.982.726,55	1.904,55	0,00%
Contratación de servicios	246	72.381.999,94	71.597.971,12	784.028,82	1,08%
Obras científicas, científicas o técnicas	1.100	73.594.077,15	73.594.016,34	200.060,81	0,27%
Asesoría y Patrocinio Institucional	165	12.647.704,46	12.634.208,29	13.496,17	0,11%
Cost. De Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	6	972.756,23	972.756,23	-	0,00%
Transporte de correo interno o internacional	14	275.009,21	275.009,21	-	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>42.120</b>	<b>4.901.892.472,72</b>	<b>4.890.995.919,37</b>	<b>10.896.553,35</b>	<b>0,22%</b>

45 Elaborado por: Diego Ponce P.

El porcentaje de rebaja presupuestaria total en este año es del 5,88%, que en relación con el año 2011 creció en 2,54%, situación que se puede evidenciar en el cuadro y grafico de análisis del porcentaje de rebaja presupuestario de los tres años:

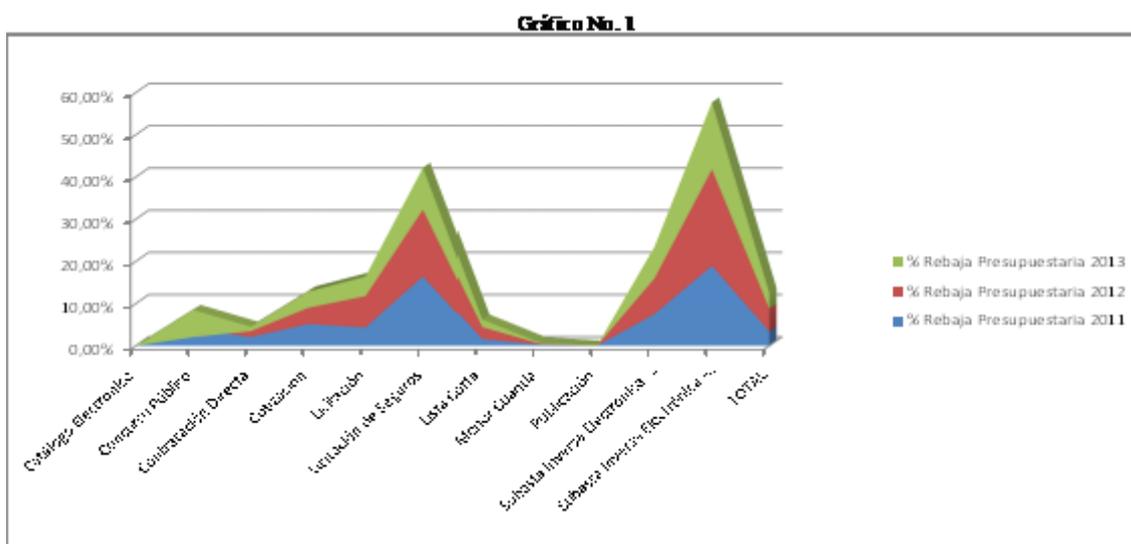
**Tabla No. 7 Rebaja Presupuestaria**

PROCESOS	% Rebaja Presupuestaria 2011	% Rebaja Presupuestaria 2012	% Rebaja Presupuestaria 2013
<b>Catálogo Electrónico</b>	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Concurso Público</b>	4,01%	-1,97%	6,45%
<b>Contratación Directa</b>	2,05%	1,40%	1,07%
<b>Cotización</b>	5,11%	3,86%	3,87%
<b>Licitación</b>	4,31%	7,45%	4,66%
<b>Licitación de Seguros</b>	16,39%	15,84%	9,94%
<b>Lista Corta</b>	1,57%	2,83%	1,81%
<b>Menor Cuantía</b>	0,26%	0,22%	0,27%
<b>Publicación</b>	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Subasta Inversa Electrónica - Negociación</b>	7,48%	8,47%	7,49%
<b>Subasta Inversa Electrónica - Paja</b>	18,91%	22,87%	15,87%
<b>TOTAL</b>	<b>3,34%</b>	<b>5,44%</b>	<b>5,88%</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.

<sup>45</sup> Fuente: Formulario de Informe de Rendición de cuentas Institucionales del SERCOP año 2013

En el gráfico se puede evidenciar que los picos más altos de porcentaje de rebaja presupuestaria para los años 2011, 2012 y 2013, corresponden a los procesos de Subasta Inversa Electrónica por el procedimiento de puja y Licitación de Seguros, esto se debe a que la rebaja presupuestaria para los dos casos es mucho mayor en comparación con los otros procesos de contratación.<sup>46</sup>



Elaborado por: Diego Ponce P.

### 3.3 Análisis de logros y problemas

En el mundo actual, los gobiernos han considerado que las contrataciones públicas tienen un alto grado de importancia, en lo que respecta a la provisión de bienes y servicios; generando beneficios económicos a través del ahorro que se generan en los procesos de contratación, situación que se da en vista de que se está pagando el precio justo y el más económico. De acuerdo a la información obtenida se puede establecer los logros y dificultades presentadas en los diferentes procesos de contratación y que se detallan a continuación:

<sup>46</sup> Fuente: SOCE, Enero 2014

## LOGROS

- Con la implementación del sistema y sus herramientas, el SERCOP ha logrado transparentar los diferentes procesos; incrementando la eficiencia en la contratación pública así como, facilitando a las pequeñas empresas puedan participar en dichos procesos.
- Se ha logrado optimizar los recursos del Estado con la ejecución de los procesos de contratación a través del portal de compras públicas, promoviendo la dinamización de la economía ecuatoriana a través de ofertas nacionales competitivas.
- La implementación de nuevos módulos y procedimientos de contratación, permiten que tanto las entidades contratantes como los proveedores, cumplan con sus objetivos planificados tanto en la compra como en la venta de bienes o servicios demandados a través del Sistema Nacional de Contratación.
- El SERCOP, ha logrado mantener niveles de confianza del SNCP a través del control del gasto público.
- Se ha logrado impulsar el desarrollo de las compras locales, y; maximizar la satisfacción de los usuarios del SNCP.
- Los informes de rendición de cuentas presentados anualmente a la ciudadanía, han generado altos grados de confiabilidad por parte de los usuarios del Sistema.
- La capacitación constante por parte del SERCOP, ha conseguido la especialización y profesionalización de los funcionarios responsables de los procesos de contratación, permitiéndoles alcanzar el conocimiento claro para determinar y ejecutar los diferentes procesos de contratación.

- La estandarización de los procesos y documentos han facilitado, la ejecución de las compras públicas.
- La adopción de medidas que promuevan el desarrollo humano y su sostenibilidad ambiental en las adquisiciones públicas.<sup>47</sup>

## **PROBLEMAS**

- El poder de negociación de los proveedores es nulo, excepto en productos específicos como el cemento, esto en función de la gran cantidad de obras que realiza el gobierno.
- El gobierno tiene el poder y la fuerza influyente para realizar los procesos de contratación, lo que podría generar el direccionamiento y corrupción en las adquisiciones.
- Al ser el estado el único que compra a través del SNCP, no existe amenaza que genere competencia.
- La gran cantidad de usuarios y procesos de contratación subidos al portal de compras públicas, genera demoras en el sistema, provocando estancamiento en los procesos, así como modificando los tiempos y espacios que fueron oportunamente comunicados a los proveedores.
- Existen varios proveedores escogidos por el sistema, lo que generaría el direccionamiento de los procesos de contratación.
- Competidores potenciales no existen al momento.

---

<sup>47</sup> (Fuente: Formulario de Informe de Rendición de cuentas Institucionales del SERCOP año 2013)

- La facilidad de manejar libremente la información por parte de los proveedores en el sistema de contratación, esto podría modificar la información de datos generales e indicadores.<sup>48</sup>

### 3.4 Definición de indicadores

Son instrumentos de control, que se utilizan como medida para evaluar los resultados esperados, verificando y cuantificando el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión, así como la asignación de los recursos, tareas y operaciones a ejecutar. Estos indicadores miden y evalúan el desarrollo y cumplimiento de los procesos en base a los siguientes atributos:

- Deben ser verificables y demostrar de manera directa los resultados alcanzados.
- Son independientes y dependen de las particularidades de las operaciones de cada proceso.

Indicadores que se expresan a continuación:

**Indicador de Eficacia.-** Es la relación entre las metas logradas y programadas por el tiempo planeado por 100, sobre la meta programada por el tiempo utilizado real de ejecución de la actividad.

$$IE = \frac{(Meta\ lograda)\ (Tiempo\ planeado) \times 100}{(Meta\ programada)\ (Tiempo\ Utilizado)^{49}}$$

---

<sup>48</sup> (Fuente: Formulario de Informe de Rendición de cuentas Institucionales del SERCOP año 2013)

<sup>49</sup> Universidad Técnica de Machala.- DIRECCION De Planificación – Comisión De Seguimiento PEDI p. 9-11

La eficacia, además, puede expresarse en la relación de efectividad por el tiempo planeado sobre el tiempo realmente utilizado para el cumplimiento de la meta.

$$IE = \text{Indicador de Efectividad} \times \text{Tiempo planeado} / \text{Tiempo Utilizado}$$

**Indicador de Eficiencia.-** Es la relación de la meta lograda por el tiempo planeado y gasto programado por 100 sobre la meta programada por el tiempo utilizado y gasto utilizado.

$$(\text{Meta lograda}) (\text{Tiempo planeado}) (\text{Gasto programado}) \times 100$$

$$IEF = \text{-----}$$

$$(\text{Meta programada}) (\text{Tiempo Utilizado}) (\text{Gasto utilizado})^{50}$$

De igual forma, la eficiencia relaciona la eficacia con los gastos programados sobre los gastos realmente empleados en el logro efectivo de la meta.

Se presentan otros indicadores que servirán para realizar el análisis de la información obtenida en los procesos de contratación y que se detallan a continuación:

---

<sup>50</sup> (Universidad Técnica de Machala.- DIRECCION De Planificación – Comisión De Seguimiento PEDI p. 9-11)

ACTIVIDADES	FORMULA DE CALCULO
Economía / Resultado Intermedio Porcentaje de ahorro fiscal en contratación pública (año t)	$\text{Monto de ahorro Estimado (año t) / Monto total Transado (año t)} * 100$
Economía / Proceso Porcentaje de ingresos propios de la institución	$\text{Ingresos Generados por el servicio / Total de ingresos del servicio} * 100$
Calidad / Producto Porcentaje de Satisfacción de Compradores (año t)	$\text{No. de Compradores Satisfechos (año t) / No. de Compradores Encuestados (año t)} * 100$
Calidad / Producto Porcentaje de Satisfacción de Proveedores (año t)	$\text{No. de Proveedores Satisfechos (año t) / No. de Proveedores Encuestados (año t)} * 100$

Estos indicadores servirán para el control y monitoreo de los procedimientos de contratación pública, en función del porcentaje de ahorro fiscal que se podría obtener, así como identificar los ingresos generados por el servicio. En lo que respecta a la calidad del producto, estos indicadores medirán el porcentaje de satisfacción de compradores como de proveedores.

## CAPITULO IV

### 4. Análisis económico de los procesos de contratación

Los procesos de contratación pública en el Ecuador, se constituyen en uno de los ejes importantes que conforman el presupuesto general del estado. Al final del año 2010 el monto de contratación pública fue de US \$ 7'053.172.298,80, correspondiente al 33,14% del presupuesto general del estado y al 10,45% del producto interno bruto.

Mientras que para el año 2011 el monto de contratación llegó a US \$ 9'857.369.693,80, correspondiente al 41,16% del presupuesto general del estado y al 12,84% del producto interno bruto. En estos dos años se puede evidenciar el crecimiento que tuvo la contratación pública, así como el incremento registrado en el presupuesto general del estado.

Para el año 2012 el monto de la contratación pública fue de US \$ 9'887.510.407,51, correspondiente al 37,87% del presupuesto general del estado y al 11,77% del producto interno bruto; mientras que para el año 2013, el monto fue de US \$ 10'842.826.619,01, equivalente al 33,50% del presupuesto general y al 11,59% del producto interno bruto.<sup>51</sup>

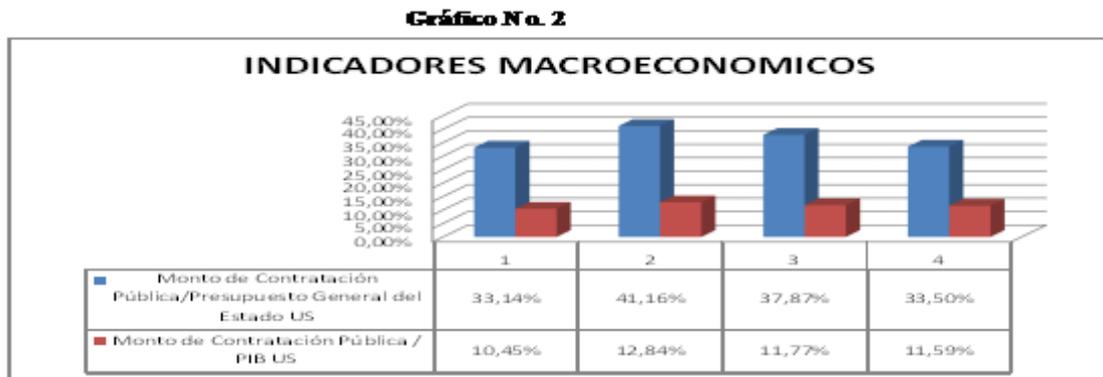
De acuerdo a los indicadores macroeconómicos facilitados por el SERCOP, tenemos los siguientes resultados que se pueden visualizar a continuación:

---

<sup>51</sup> Fuente: Estadísticas del Servicio de Contratación Pública, Boletín Anual SERCOP de enero a diciembre 2013.

<b>Tabla No. 8 Indicadores Macroeconómicos</b>				
<b>INDICADORES</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Presupuesto General del Estado US	\$ 21.282.062.278,62	\$ 23.950.000.000,00	\$ 26.109.000.000,00	\$ 32.366.000.000,00
Producto Interno Bruto PIB US	\$ 67.513.700.000,00	\$ 76.769.700.000,00	\$ 84.039.900.000,00	\$ 93.577.228.000,00
Monto de Contratación Pública US	\$ 7.053.172.298,80	\$ 9.857.369.693,80	\$ 9.887.510.407,51	\$ 10.842.826.619,01
Monto de Contratación Pública/Presupuesto General del Estado US	33,14%	41,16%	37,87%	33,50%
Monto de Contratación Pública / PIB US	10,45%	12,84%	11,77%	11,59%

Elaborado por: Diego Ponce P.



Elaborado por: Diego Ponce P.

Como se puede ver, la variación en los montos de contratación pública desde el año 2010 al 2013, tienen un comportamiento creciente hasta el año 2011 y comienza a decrecer en los dos períodos siguientes; esto se debe a la falta de ejecución en los procesos de contratación y de presupuesto.

El Estado adquirió en obras, bienes, servicios y consultoría al final del año 2013, la cantidad de US \$ 10'842.826.619,01, en comparación con el año 2010 el monto de contratación fue de US \$ 7'053.172.298,80, lo que demuestra un incremento de US \$ 3'789.654.320,21 en este lapso de tiempo, escenario que determina un aumento en los montos de contratación pública, provocando un efecto favorable en la economía del país ya que genera desarrollo y fortalecimiento de la industria Ecuatoriana, además de crear indirectamente fuentes de empleo.<sup>52</sup>

<sup>52</sup> Fuente: (Estadísticas del Servicio de Contratación Pública, Boletín Anual SERCOP de enero a diciembre 2013).

Por el lado contrario se podría decir que el Estado deba reducir los gastos públicos, debido a la dependencia económica que se crea al financiar estas actividades económicas, en la que no interviene la inversión privada y que podría ocasionar una serie de conflictos económicos y sociales, que afectarían en una disminución en el presupuesto general del estado.

#### **4.1 Registro de empresas públicas contratantes**

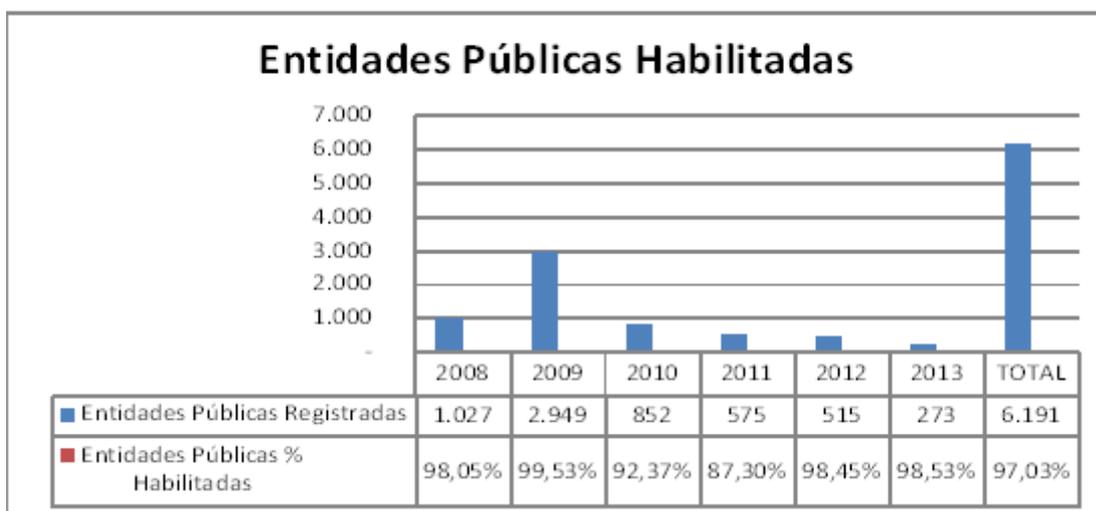
En referencia a las empresas públicas en el año 2008 se registraron 1.027 entidades siendo habilitadas un 98,05%, mientras que para el año 2009 se presentó un aumento considerable que llegó a 2.949 siendo habilitadas el 99,53%; para los años del 2010 al 2013 el registro de empresas disminuye debido a que es obligatorio realizar las compras públicas a través del portal, esto se evidencia en el año 2013, puesto que apenas se registran tan solo 273 entidades siendo habilitadas el 98,53%.

Como se puede evidenciar en el gráfico, el total de las entidades registradas a finales del 2013 es de 6.191, siendo habilitadas el 97,03%<sup>49</sup>; los motivos que conllevan a no ser habilitadas las empresas públicas, es porque no cumplen con los parámetros establecidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública, como es el caso de que no se presente el Plan Anual de Compras PAC, hasta el 15 de diciembre del año en curso correspondiente al nuevo período fiscal, el mismo que contendrá toda la información de las obras, bienes o servicios que se van a contratar en el nuevo año, o que los procesos de contratación no estén debidamente respaldados y justificados con las respectivas certificaciones presupuestarias, documento que se aplicará al gasto.

<b>Tabla No. 9 Entidades Públicas Habilitadas</b>		
<b>Año</b>	<b>Registradas</b>	<b>% Habilitadas</b>
2008	1.027	98,05%
<b>2009</b>	<b>2.949</b>	<b>99,53%</b>
2010	852	92,37%
<b>2011</b>	<b>575</b>	<b>87,30%</b>
2012	515	98,45%
<b>2013</b>	<b>273</b>	<b>98,53%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.191</b>	<b>97,03%</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.

**Gráfico 3**



Elaborado por: Diego Ponce P.

#### **4.2 Registro de proveedores habilitados y por su tamaño**

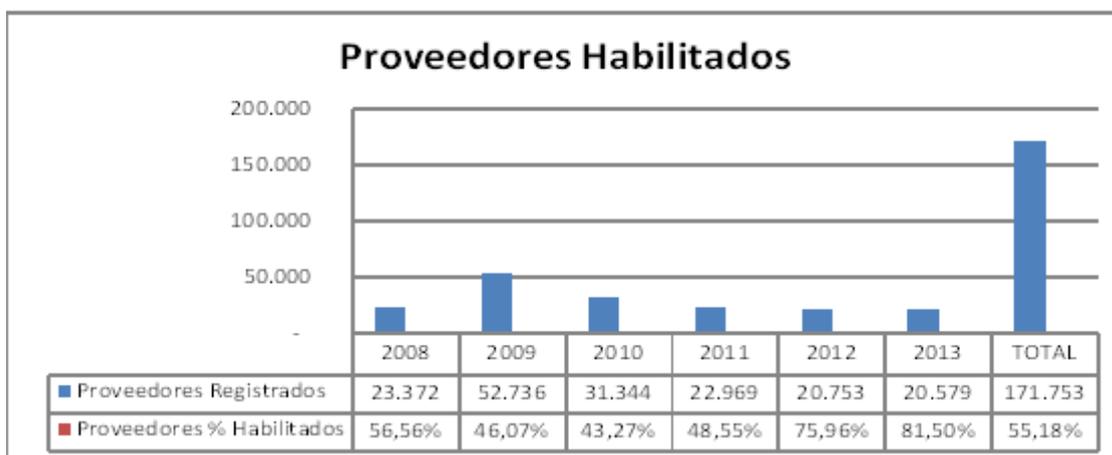
Los Proveedores registrados en el año 2008 llegan a 23.352, siendo habilitados el 56,56%, en el año 2009 el número de proveedores registrados es de 52.736 siendo habilitados el 46,07%. A partir del 2010 se presenta un descenso en el registro de los proveedores, llegando en el año 2013 a 20.579 siendo habilitados el 81,50%. El total de proveedores registrados al final del 2013 es 171.753 proveedores registrados, de los cuales se encuentran habilitados el 55,18%; de igual manera la habilitación de un

proveedor depende de que cumplan con los requisitos establecidos para la obtención del Registro Único de Proveedores RUP.<sup>53</sup>

<b>Tabla No. 10 Proveedores Habilitados</b>		
<b>Año</b>	<b>Registrados</b>	<b>% Habilitados</b>
2008	23.372	56,56%
<b>2009</b>	<b>52.736</b>	<b>46,07%</b>
2010	31.344	43,27%
<b>2011</b>	<b>22.969</b>	<b>48,55%</b>
2012	20.753	75,96%
<b>2013</b>	<b>20.579</b>	<b>81,50%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>171.753</b>	<b>55,18%</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.

**Gráfico 4**



Elaborado por: Diego Ponce P.

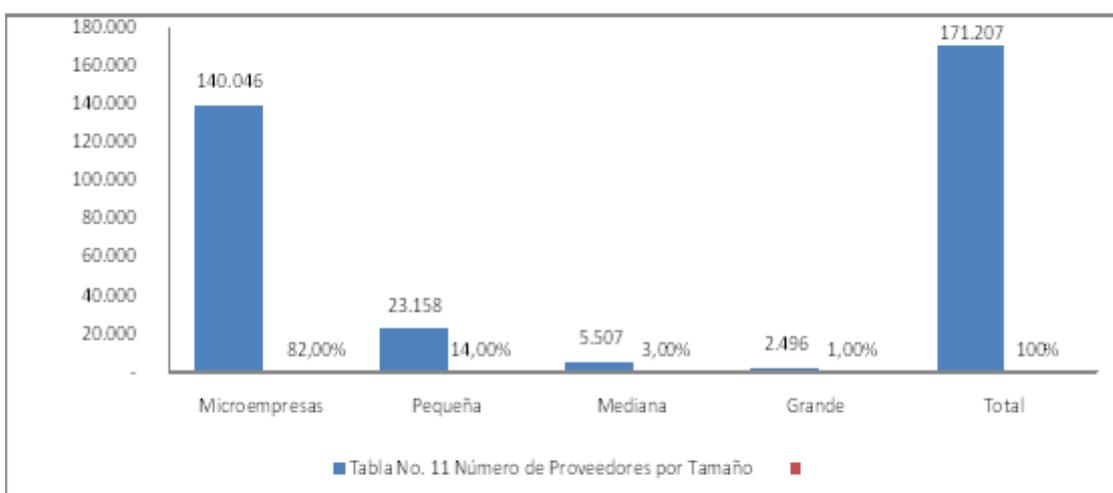
De acuerdo a la información presentada por el SERCOP, el número de proveedores por su tamaño se presentan en el siguiente cuadro:<sup>53</sup>

<sup>53</sup> Fuente: (Estadísticas del Servicio de Contratación Pública, Boletín Anual SERCOP de enero a diciembre 2013).

<b>Tabla No. 11 Número de Proveedores por Tamaño</b>		
Microempresas	140.046	82,00%
<b>Pequeña</b>	<b>23.158</b>	<b>14,00%</b>
Mediana	5.507	3,00%
<b>Grande</b>	<b>2.496</b>	<b>1,00%</b>
<b>Total</b>	<b>171.207</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.

**Gráfico 5**



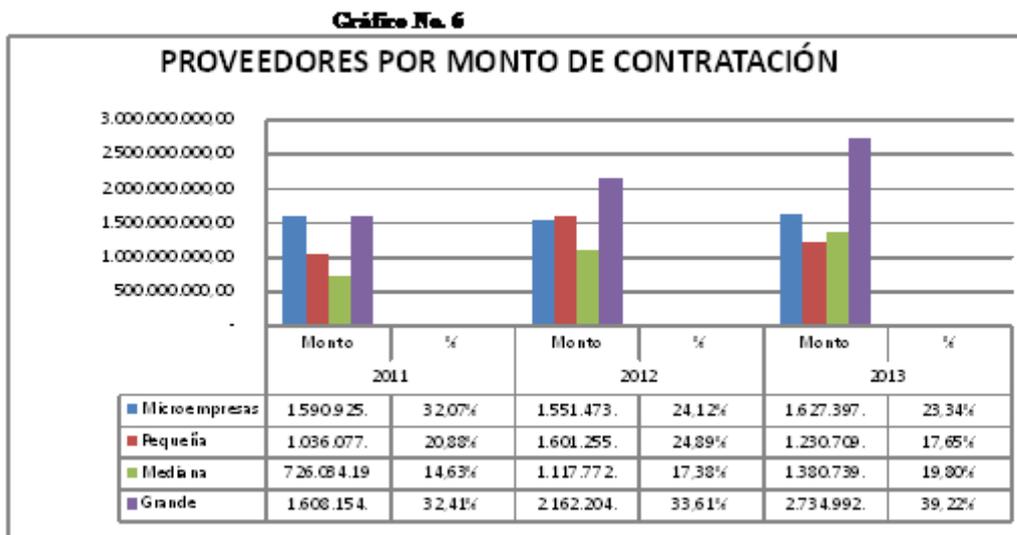
Elaborado por: Diego Ponce P.

Las microempresas actualmente constituyen el 82%, como proveedores de bienes o servicios al estado, seguido con 14% las pequeñas empresas, esto se debe a que la Subasta Inversa Electrónica, Cotización, Ínfima Cuantía y Licitación, son los procesos que se ejecutan en mayor porcentaje.

De acuerdo a los parámetros establecidos por la constitución, se estaría cumpliendo con los márgenes y montos previstos en lo referente a la participación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas como se puede ver en la tabla No.12 y gráfico No. 6:

<b>Tabla No. 12 Proveedores por monto de contratación</b>						
<b>Tamaño</b>	<b>2011</b>		<b>2012</b>		<b>2013</b>	
	<b>Monto</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
Microempresas	1.590.925.457,58	32,07%	1.551.473.910,97	24,12%	1.627.397.649,45	23,34%
Pequeña	1.036.077.107,62	20,88%	1.601.255.054,82	24,89%	1.230.709.930,92	17,65%
Mediana	726.034.195,55	14,63%	1.117.772.631,53	17,38%	1.380.739.903,11	19,80%
Grande	1.608.154.089,76	32,41%	2.162.204.499,94	33,61%	2.734.992.306,94	39,22%
<b>Total</b>	<b>4.961.190.850,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.432.706.097,26</b>	<b>100%</b>	<b>6.973.839.790,42</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.



Elaborado por: Diego Ponce P.

Las empresas grandes juegan un papel primordial en los montos de contratación, ya que desde el año 2011 al 2013, son los que más peso tienen en dichos procesos, debido a que se cumple el principio de que a mayor inversión, mayor riesgo, mayor rentabilidad.

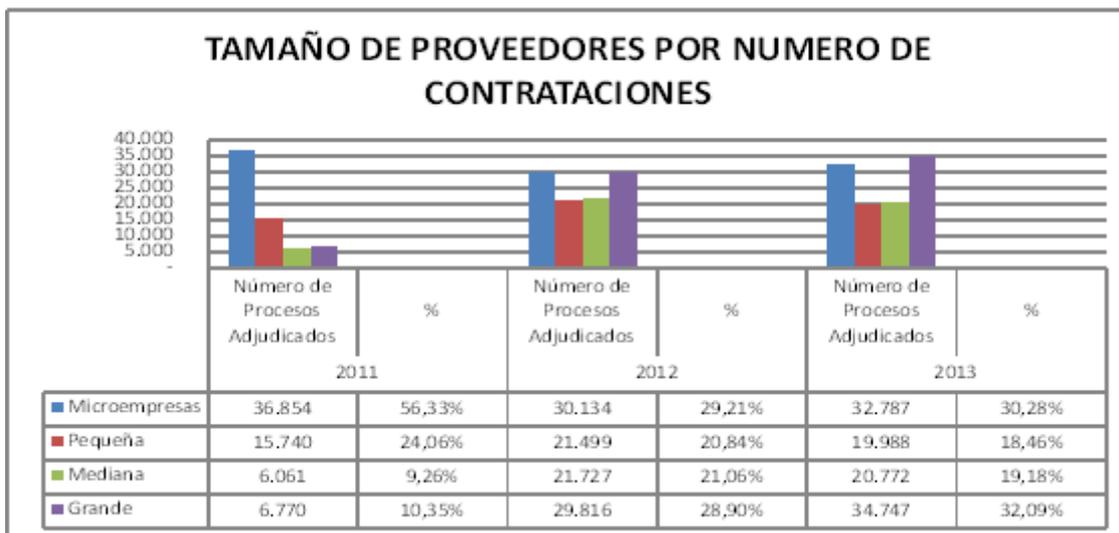
Para el caso de los proveedores por el número de de contrataciones tenemos la siguiente información:

**Tabla No. 13 Proveedores por número de contrataciones**

	2011		2012		2013	
	Número de Procesos	%	Número de Procesos	%	Número de Procesos	%
	Adjudicados		Adjudicados		Adjudicados	
Microempresas	36.854	56,33%	30.134	29,21%	32.787	30,28%
Pequeña	15.740	24,06%	21.499	20,84%	19.988	18,46%
Mediana	6.061	9,26%	21.727	21,06%	20.772	19,18%
Grande	6.770	10,35%	29.816	28,90%	34.747	32,09%
<b>Total</b>	<b>65.425</b>	<b>100,00%</b>	<b>103.176</b>	<b>100%</b>	<b>108.294</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.

**Gráfico No. 7**



Elaborado por: Diego Ponce P.

En este caso se puede establecer que las microempresas, son las que han realizado mayor número de ventas a las empresas estatales, esto se debe a que se realizan las contrataciones ya sea por ínfima cuantía, catálogo electrónico o subasta inversa electrónica por el procedimiento de puja.

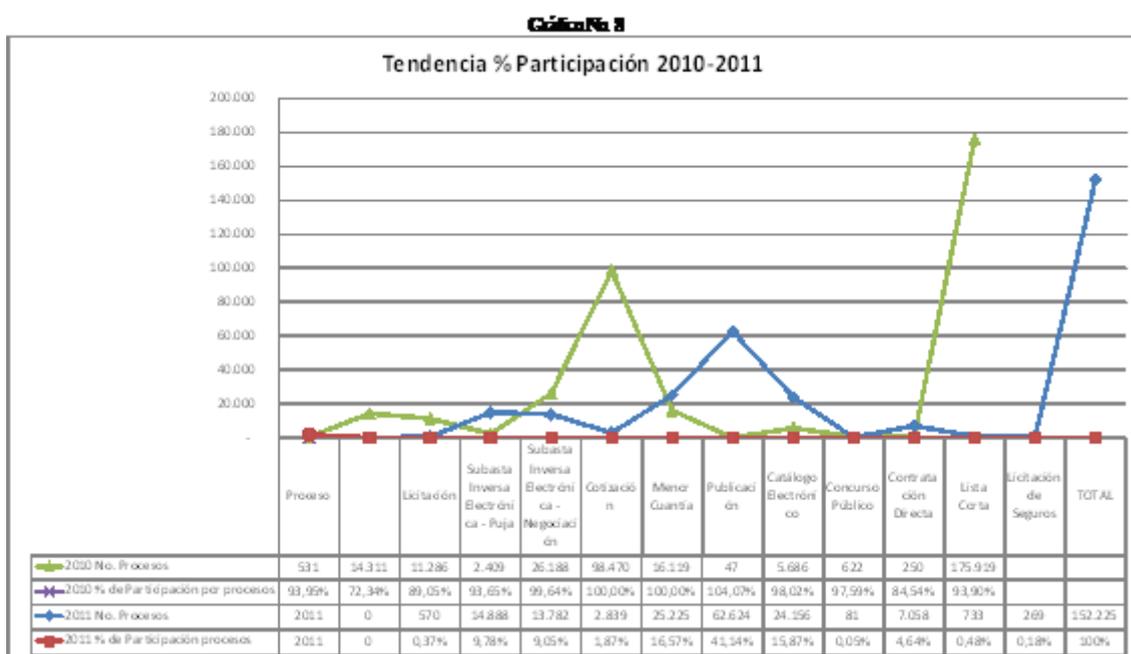
### 4.3 Participación de los procesos de contratación y su impacto generado en las compras públicas

Desde el inicio del SNCP se han emitido informes anuales, sobre los procesos de contratación generados cada año, en este sentido se analizan las diferentes contrataciones desde el año 2010 al 2013, teniendo los siguientes resultados:

**Tabla No. 14 Tendencia % de participación**

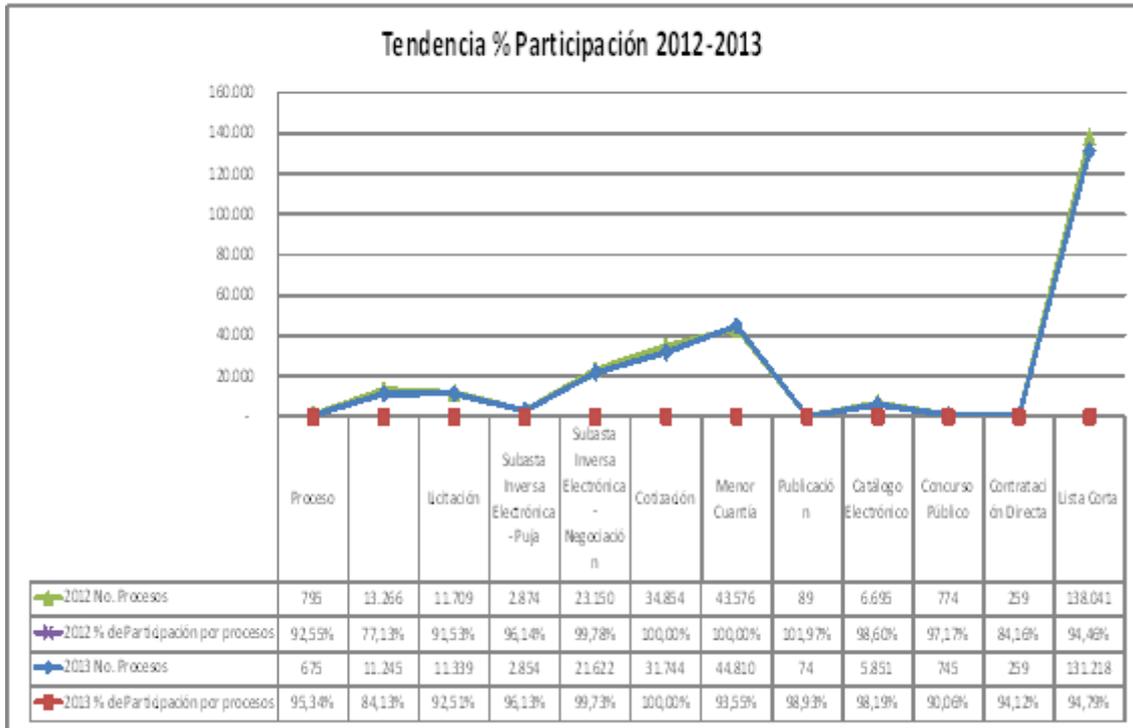
Proceso	2010	2010	2011	2011	2012	2012	2013	2013
	No. Procesos	% de Participación por procesos	No. Procesos	% de Participación por procesos	No. Procesos	% de Participación por procesos	No. Procesos	% de Participación por procesos
Licitación	531	93,95%	570	95,87%	795	92,58%	675	95,30%
Subasta Inversa Electrónica - Paja	11.311	72,34%	11.888	81,87%	13.266	77,13%	11.205	80,13%
Subasta Inversa Electrónica - Negociación	11.286	89,05%	13.782	92,52%	11.709	91,53%	11.339	92,51%
Contratación	2.809	93,65%	2.839	94,87%	2.874	96,16%	2.854	96,13%
Menor Cantidad	26.188	99,64%	25.225	99,77%	23.150	99,70%	21.622	99,73%
Publicación	98.470	100,00%	62.624	100,00%	34.854	100,00%	31.704	100,00%
Catálogo Electrónico	16.119	100,00%	20.156	100,00%	43.576	100,00%	44.810	93,55%
Concurso Público	47	104,07%	81	95,99%	89	101,97%	74	98,93%
Contratación Directa	5.686	98,02%	7.058	97,95%	6.695	98,60%	5.851	98,19%
Lista Corta	622	97,99%	733	98,46%	774	97,17%	745	98,00%
Licitación de Seguros	250	84,54%	269	83,81%	259	84,18%	259	94,12%
<b>TOTAL</b>	<b>175.919</b>	<b>93,90%</b>	<b>152.225</b>	<b>94,54%</b>	<b>138.041</b>	<b>94,46%</b>	<b>131.218</b>	<b>94,79%</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.



Elaborado por: Diego Ponce P.

**Gráfico No. 9**



Elaborado por: Diego Ponce P.

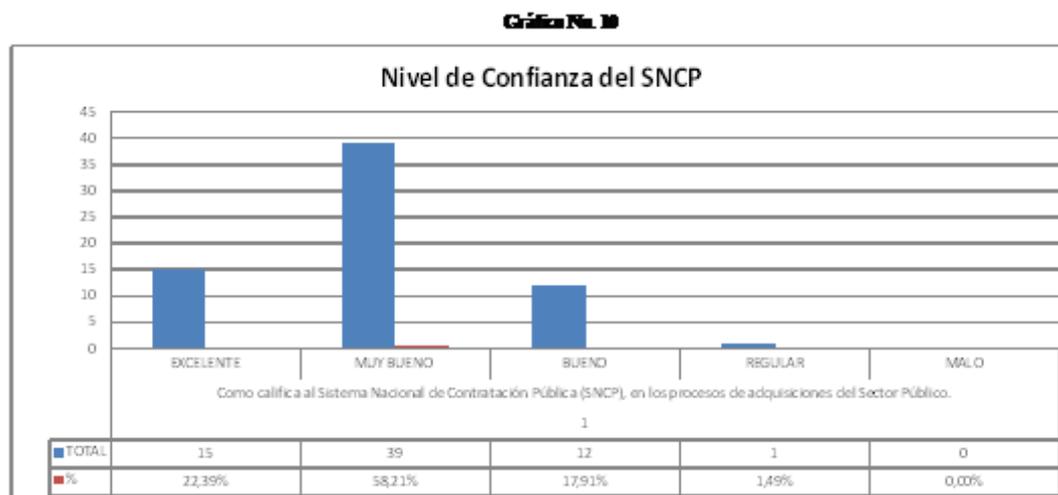
Como es de conocimiento general los procesos de contratación se los debe canalizar a través del portal de compras públicas, situación que genera que cada año el porcentaje de ejecución sea creciente, como se evidencia en los años 2010 que de un total de 175.919 procesos se ejecutó el 93,90%, incrementado el porcentaje para el año 2011 al 94,54%, y; para el 2012, se presenta una baja que llega al 94,46%, por falta de ejecución de las entidades estatales y decremento en el presupuesto para ese año fiscal.

Para el 2013 se presenta un incremento que llega al 94,79%, lo que demuestra que existe una alta ejecución del presupuesto asignado y que contribuye al crecimiento económico del país.<sup>54</sup>

De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a las 67 empresas del sector público en base al tamaño de la muestra; se obtuvo los siguientes

<sup>54</sup> Fuente: (Estadísticas del Servicio de Contratación Pública, Boletín Anual SERCOP de enero a diciembre 2013).

datos estadísticos que se pueden visualizar en los gráficos 10, 11 y 12; como es el caso del impacto que ha tenido las adquisiciones generadas por el Estado, así como determinar si es operativo o funcional el sistema implantado, y si es eficiente el SERCOP como ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública; en base a estos argumentos se detalla a continuación el análisis de las encuestas realizadas:<sup>55</sup>



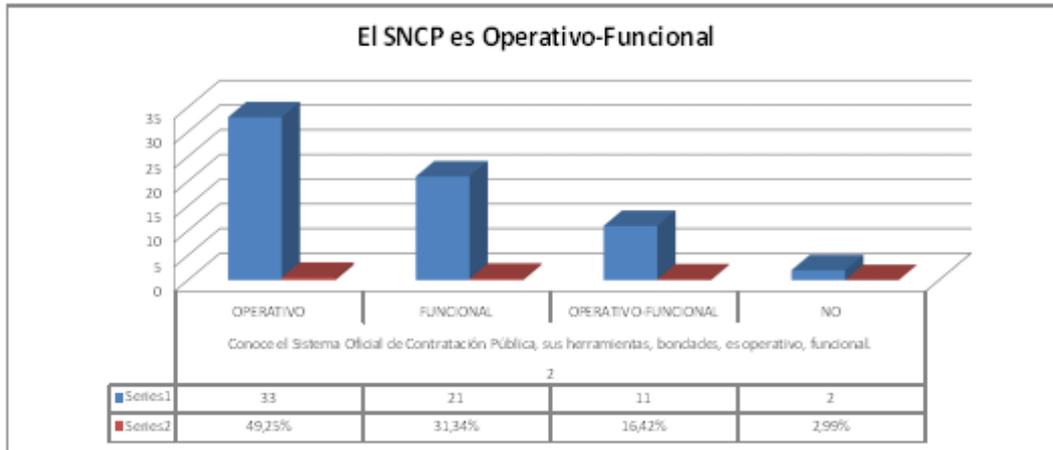
Elaborado por: Diego Ponce P.

Los niveles de confianza que ha impactado el Sistema Nacional de Contratación Pública, se pueden evidenciar con el criterio emitido por las entidades del estado que lo califican con un 58,21% como muy bueno, seguido de un 22,39% como excelente. Esto se debe a que estos procesos han facilitado las adquisiciones de los bienes o servicios demandados por el sector público.<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> Fuente: 67 Encuestas realizadas por Diego Ponce P.

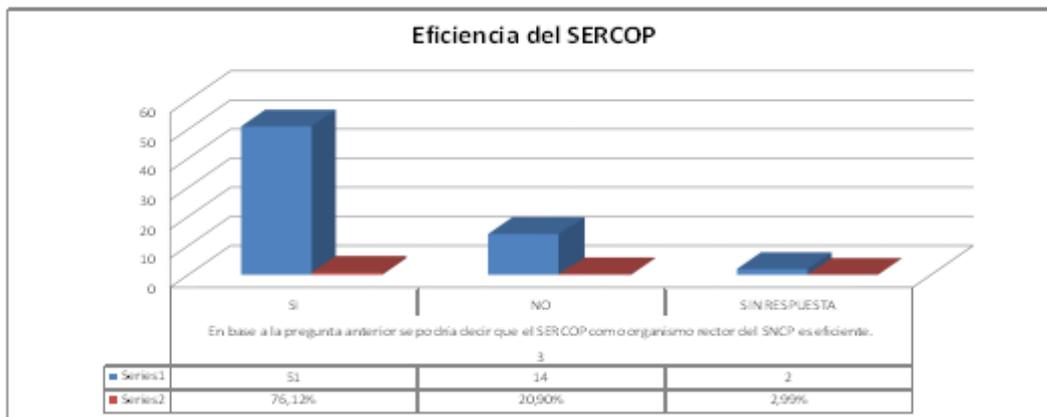
**Gráfico No. 11**



Elaborado por: Diego Ponce P.

Este sistema según las encuestas y resultados obtenidos, se determina que es operativo<sup>56</sup> en un 49,25%, funcional<sup>56</sup> con un 31,34% y las dos opciones en un 16,42%, lo que demuestra que tiene un alto grado de aceptación, a pesar de que es obligatorio realizar los procesos de contratación a través de esta herramienta.

**Gráfico No. 12**



Elaborado por: Diego Ponce P.

<sup>56</sup> Diccionario Manual de Sinónimos y Antónimos de la Lengua Española Vox. © 2007 Larousse Editorial, S.L.

**Operativo:** Que produce un resultado esperado en un sistema activo que está en funcionamiento.

**Funcional:** Que responde a una función determinada, creada para obtener una utilidad práctica.

Como se puede ver las empresas públicas califican con un 76,12% como eficiente<sup>57</sup> al SERCOP, que es quien controla y regula todas las compras públicas que se realizan a través del SNCP. Esto se evidencia en los efectos positivos generados en la economía nacional, ya que todas las adquisiciones se deben canalizar a través del Portal de Compras Públicas.<sup>58</sup>

Este sistema implantado de acuerdo a los resultados obtenidos, han generado ahorros efectivos según las empresas encuestadas en un 82,09%, esto se da básicamente en los procesos de subasta inversa electrónica, debido a que tiende a la baja del presupuesto referencial en la etapa de puja, por otro lado tenemos el catálogo electrónico también puede generar ahorros por los convenios macro existentes con los proveedores, así como la transparencia mediante la publicación de la información obtenida a través del portal de compras públicas, de igual manera los procesos de negociación ayudan a disminuir el presupuesto referencial generando ahorro.

Según las encuestas se evidencia que las empresas públicas determinan con un 16,42% de que no se generan ahorros, situación que se da puesto que el sistema no facilita enlaces al subir la información de los procesos, otro factor es cuando se realizan las compras por catálogo electrónico los precios son superiores a los del mercado, de igual forma en las cotizaciones o menor cuantía, los precios son ya definidos por las entidades contratantes, situaciones que no permiten generar ahorros en el presupuesto.

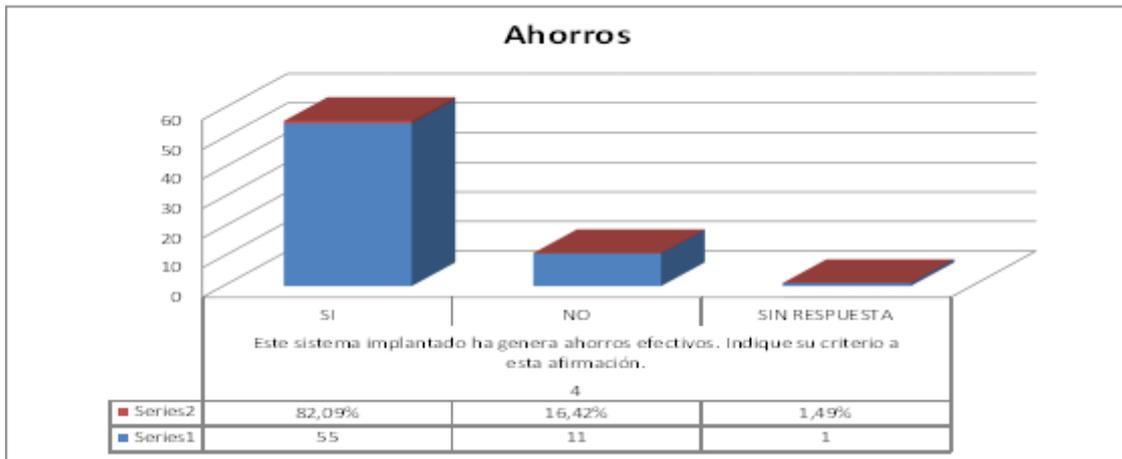
---

<sup>57</sup> *Diccionario Manual de Sinónimos y Antónimos de la Lengua Española Vox. © 2007 Larousse Editorial, S.L.*

**Eficiente:** *Que realiza o cumple adecuadamente su función*

<sup>58</sup> *Fuente: (67 Encuestas realizadas por Diego Ponce P.)*

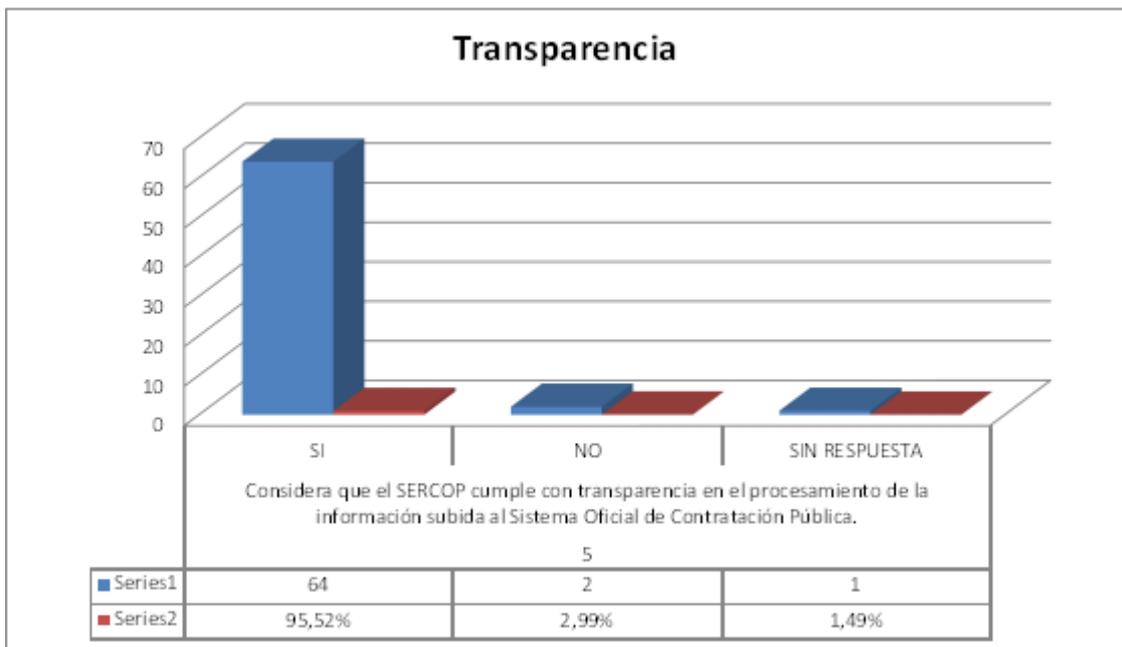
**Gráfico No. 13**



Elaborado por: Diego Ponce P.

El SERCOP cumple con la transparencia en el procesamiento de la información subida al Sistema, esto se ve reflejado en un 95,52% de aceptación de las empresas públicas encuestadas, frente a un 2,99% que opina lo contrario, situación que se puede visualizar en el gráfico No. 14.

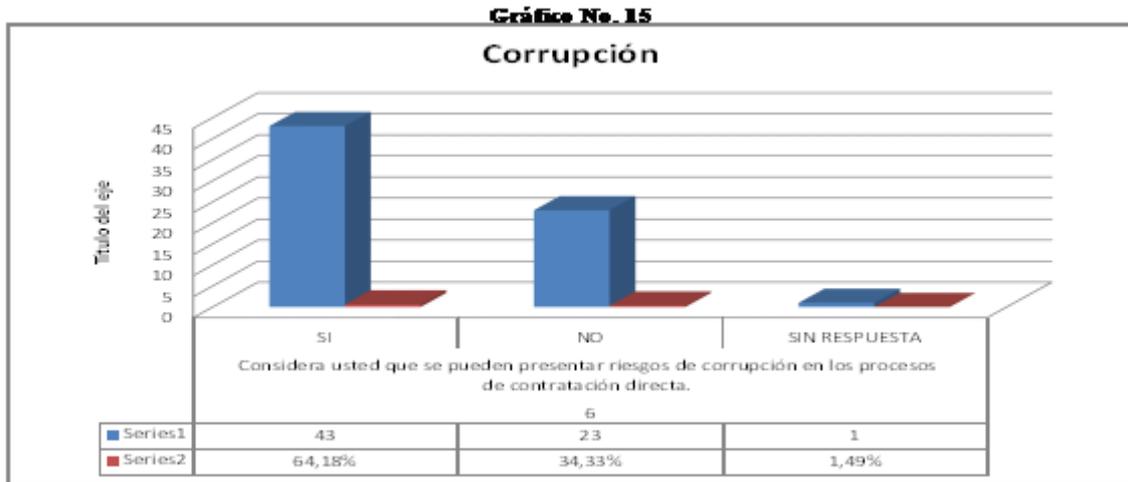
**Gráfico No. 14**



Elaborado por: Diego Ponce P.

De igual forma según los resultados obtenidos se determina con un 64,18%, que se pueden evitar riesgos de corrupción en los procesos de contratación directa, frente a

un 34,33%<sup>59</sup> que opina lo contrario, esto se puede evidenciar básicamente en los procesos de Ínfima Cuantía, debido a que se solicitan proformas y se adjudica directamente a la cotización con el precio más bajo; pero puede darse el caso de que se direcciona la información para que un proveedor pueda ser adjudicado su oferta.



Elaborado por: Diego Ponce P.

#### 4.4 Análisis de participación por tipos de procesos y su ahorro generado

Los procesos de contratación según la información proporcionada por el SERCOP, en lo referente al ahorro generado desde el 2010 hasta el 2013 se presentan en el siguiente cuadro:<sup>60</sup>

<sup>59</sup> Fuente: (67 Encuestas realizadas por Diego Ponce P.)

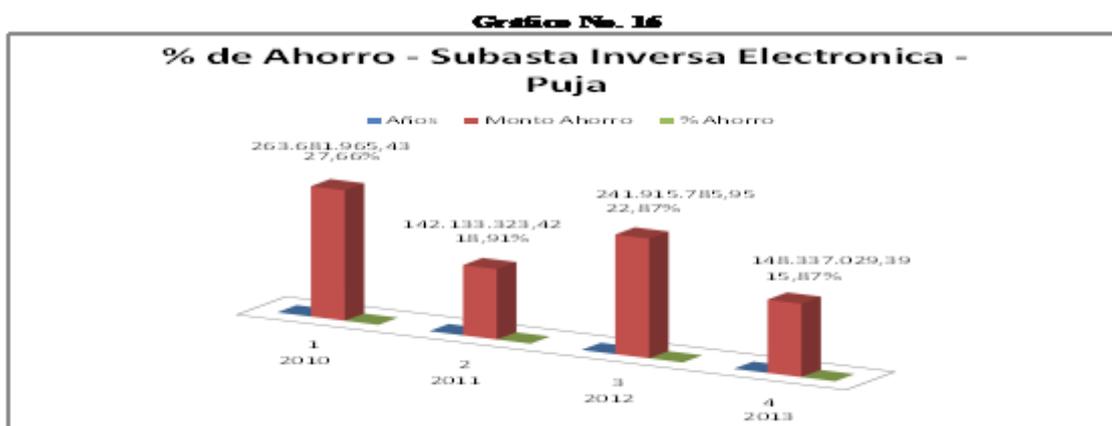
<sup>60</sup> Fuente: (Estadísticas del Servicio de Contratación Pública, Boletín Anual SERCOP de enero a diciembre 2013).

<b>Tabla No. 15 Ahorro por Proceso</b>				
<b>PROCESO-AHORRO US \$</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Catálogo Electrónico</b>				
-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Concurso Público</b>				
- 1.540.017,07	-4,07%			
- 8.184.532,69		4,01%		
- 3.282.099,09			-1,97%	
- 8.012.968,28				6,45%
<b>Contratación Directa</b>				
1.874.232,36	1,98%			
2.499.491,57		2,05%		
1.753.023,41			1,40%	
1.211.236,37				1,07%
<b>Cotización</b>				
31.118.408,41	6,35%			
34.681.109,61		5,11%		
29.903.873,63			3,86%	
28.003.764,95				3,87%
<b>Licitación</b>				
92.082.355,17	6,05%			
88.478.376,79		4,31%		
210.857.036,11			7,45%	
107.555.388,33				4,66%
<b>Licitación de Seguros</b>				
10.736.077,40	15,46%			
15.195.153,63		16,39%		
3.911.111,99			15,84%	
5.014.037,93				9,94%
<b>Lista Corta</b>				
1.870.769,51	2,41%			
1.567.146,93		1,57%		
3.418.072,50			2,83%	
2.090.294,68				1,81%
<b>Menor Cuantía</b>				
2.194.733,80	0,36%			
1.746.775,48		0,26%		
1.439.295,95			0,22%	
1.730.466,98				0,27%
<b>Publicación Proc. Reg. Especial</b>				
- 0,05	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Subasta Inversa Electrónica - Negociación</b>				
70.069.534,89	10,95%			
46.074.715,92		7,48%		
78.516.376,89			8,47%	
70.183.275,78				7,49%
<b>Subasta Inversa Electrónica - Puja</b>				
263.681.965,43	27,66%			
142.133.323,42		18,91%		
241.915.785,95			22,87%	
148.337.029,39				15,87%
<b>TOTAL</b>				
472.088.059,85	7,31%			
340.560.626,04		3,34%		
568.432.477,34			5,44%	
372.138.462,69				5,88%

Elaborado por: Diego Ponce P.

Si bien este enfoque no permite una determinación precisa del ahorro generado, si permite dimensionar los rangos de ahorro obtenidos, aproximaciones realizadas mediante la metodología descrita en este documento que arrojan los procesos con mayor ahorro generado desde el año 2010 hasta el 2013, siendo el proceso por Subasta Inversa

Electrónica por procedimiento de puja, es el que mayor porcentaje de ahorro genera y es así que para el año 2013 llega al 15,87%; esto se debe a que se adjudica al menor precio lo que genera un ahorro significativo en relación con el presupuesto referencial.

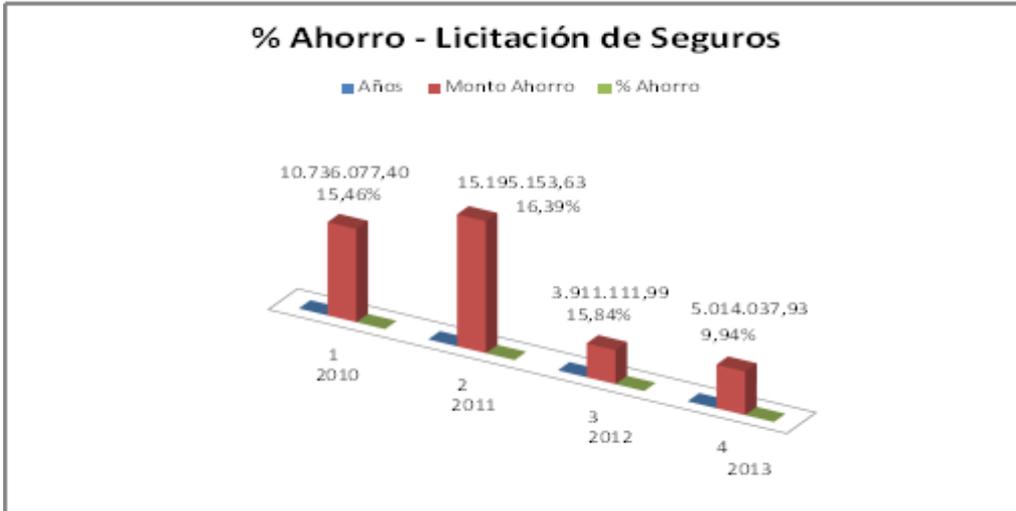


Elaborado por: Diego Ponce P.

Le sigue la Licitación de Seguros que en el año 2010, el número de procesos fue de 250 con un porcentaje de ahorro del 15,46%, incrementándose en 16,39% para el año 2011 con un total de 269 procesos, mientras que para el 2012 y 2013 los procesos ejecutados son 259, que generan ahorro del 15,84% y 9,94% respectivamente; porcentajes que están en relación del presupuesto adjudicado frente al nominal.<sup>61</sup>

<sup>61</sup> Fuente: Estadísticas del Servicio de Contratación Pública, Boletín Anual SERCOP 2010, 2011, 2012 y 2013

**Gráfico No. 17**



Elaborado por: Diego Ponce P.

Otro de los procesos que generan mayor ahorro es la Subasta Inversa Electrónica por el proceso de negociación, generando el 10,95% de ahorro en el 2010, mientras que para los años siguientes se presenta un decremento y que se evidencia en el año 2013 alcanzando el 7,49% de ahorro en relación del presupuesto adjudicado con el nominal.

**Gráfico No. 18**



Elaborado por: Diego Ponce P.

Estos resultados obtenidos se asemejan a lo registrado por el SERCOP, cabe mencionar que la muestra se tomo de un total de 67 empresas del sector público; registros que tienen una tendencia casi similar, como es el ahorro generado en la Subasta Inversa Electrónica con un 18,52%, Licitación en bienes y servicios no normalizados con un 7.73%, Licitación por obras con un 9,64%, y la Cotización cuando no es posible aplicar procedimientos dinámicos tiene un 8,50%.<sup>62</sup>

Esto se debe a la naturaleza que tiene cada uno de los procesos, en el caso de la Subasta Inversa Electrónica es la herramienta más utilizada por los contratantes, como se evidencia en los porcentajes obtenidos, cabe recalcar que la aplicación de este proceso ha permitido reducir los tiempos, debido a que antes duraba de 3 a 4 meses hasta concluir con la adjudicación, mientras que hoy en día únicamente se requiere de 20 días para determinar la oferta ganadora.

Para el caso de la Subasta Inversa Electrónica por negociación, esta se utiliza cuando existe una única oferta técnica, en la que la entidad pública puede negociar al menor costo posible, optimizando los recursos públicos y generando ahorros significativos.

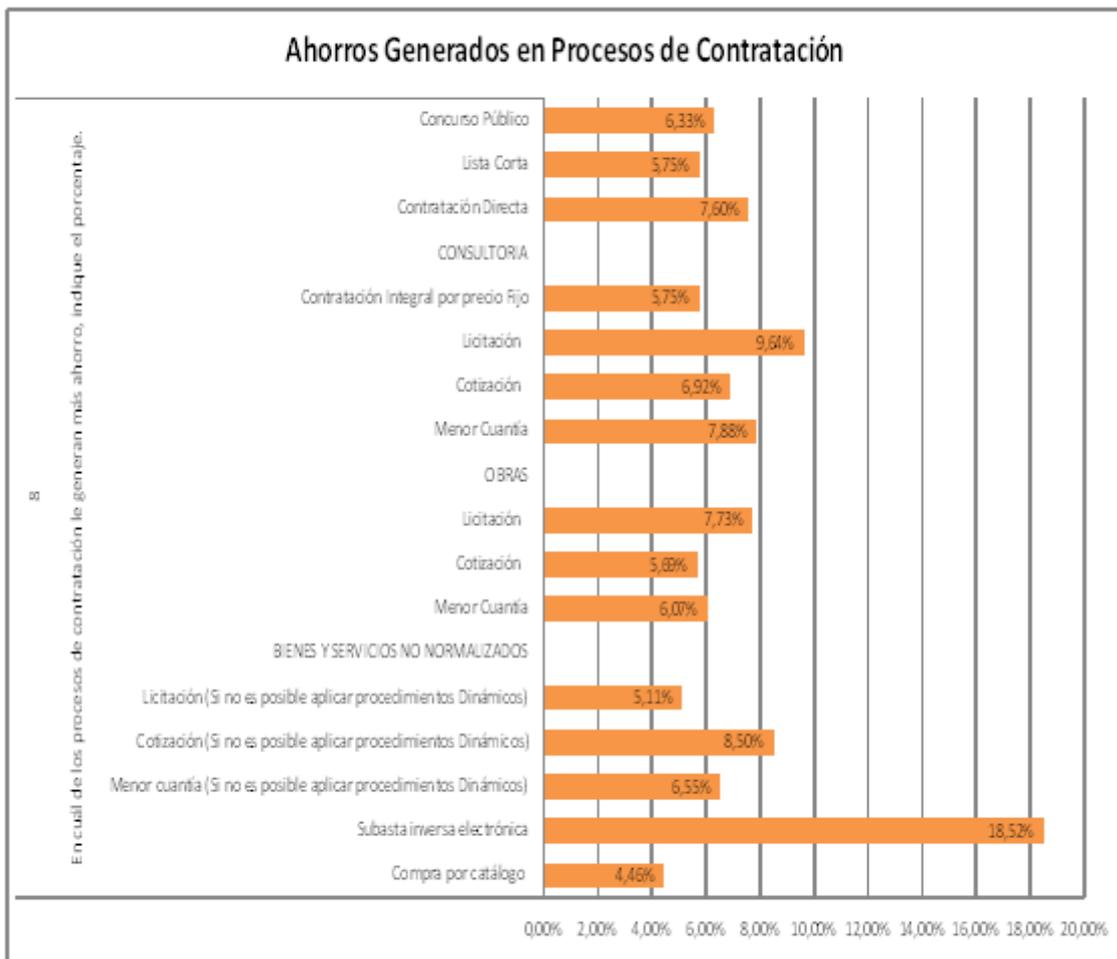
Los procesos de Licitación se dividen en tres sectores, como es el caso la de bienes no normalizados, compra de bienes y contratos por obra. Para el caso de la Licitación de Seguros, esta se realiza bajo los mismos condicionamientos de la Licitación; sin embargo el SERCOP, podrá regular los requisitos, términos y demás condiciones que se puedan observar en este tipo de procedimiento.

---

<sup>62</sup> Fuente: (Estadísticas del Servicio de Contratación Pública, Boletín Anual SERCOP 2010, 2011, 2012 y 2013)

La Cotización y Menor Cuantía se dan cuando fuese imposible realizar las contrataciones mediante procesos dinámicos, de acuerdo a las encuestas realizadas se obtiene un 8,50% y 6,55% respectivamente. Para el caso de obras, la Menor Cuantía alcanza un 6,07% y la Cotización un 5,69% de ahorros generados en las compras realizadas.<sup>63</sup>

**Gráfico 19**

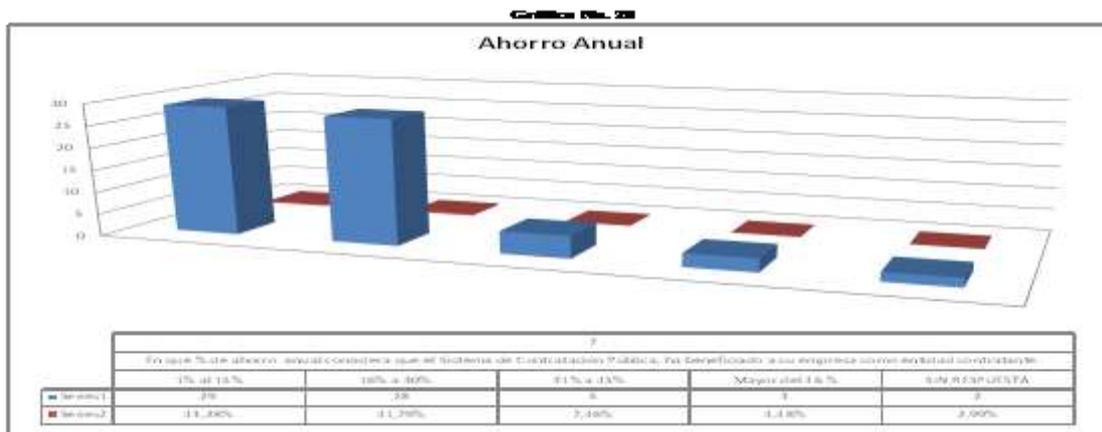


Elaborado por: Diego Ponce P.

En referencia al porcentaje de ahorro anual generado en los procesos de contratación, las empresas públicas encuestadas determinan que se genera un 43,28% de

<sup>63</sup> Fuente: (67 Encuestas realizadas por Diego Ponce P.)

ahorro entre el 1 al 15% de los procesos adjudicados; seguido de un 41,79% entre el 16 y 30%, lo que demuestra que si efectivamente el Sistema nacional de Contratación Pública, está generando ahorros significativos en relación al presupuesto asignado a los procesos de contratación.<sup>64</sup>



Elaborado por: Diego Ponce P.

#### 4.4.1 Análisis del impacto económico en las compras públicas Ecuatorianas

Las compras públicas en el Ecuador se las realiza en un mercado donde se transa bienes, servicios o encargan obras; dentro de las estadísticas presentadas en el capítulo III tabla No. 2, se establece que la contratación pública representa el 33,14% de un presupuesto general US \$ 21'282.000.000,00 en el año 2010, para el 2011 el presupuesto fue de US \$ 23'950.000.000,00 con un 41,16% de ejecución en los procesos de contratación. En el año 2012 el presupuesto fue de US \$ 26'109.000.000,00 con un 37,87%, y; para el año 2013 el presupuesto fue de US \$ 32'366.000.000,00 con un equivalente al 33,50% en ejecución en relación con los procesos de contratación.

Dentro del Producto Interno Bruto según tabla No. 1, en el año 2010, el monto de contratación pública frente al PIB fue de 10,45%, para el 2011 creció en un 12,86%,

<sup>64</sup> Fuente: (67 Encuestas realizadas por Diego Ponce P.)

mientras que para el 2012 decrece llegando a 11,77%, y para el 2013 sigue la tendencia llegando a 11,59%, procesos que se les considera como parte muy importante del mercado nacional.<sup>65</sup>

Como son procesos controlados y regulados por el gobierno, se rigen por un marco legal que es la Ley Orgánica de Contratación Pública, que regula todos los procedimientos y montos referenciales para la ejecución de las adquisiciones que tiene el estado; por otro lado se ejecutan a través del portal de compras públicas, medio electrónico que facilita la información y ejecución de dichos procedimientos, generando ahorros en tiempo y recursos económicos a las entidades públicas, promoviendo accesibilidad, agilidad, equidad, competencia y transparencia que se demuestra en el gráfico No. 21.



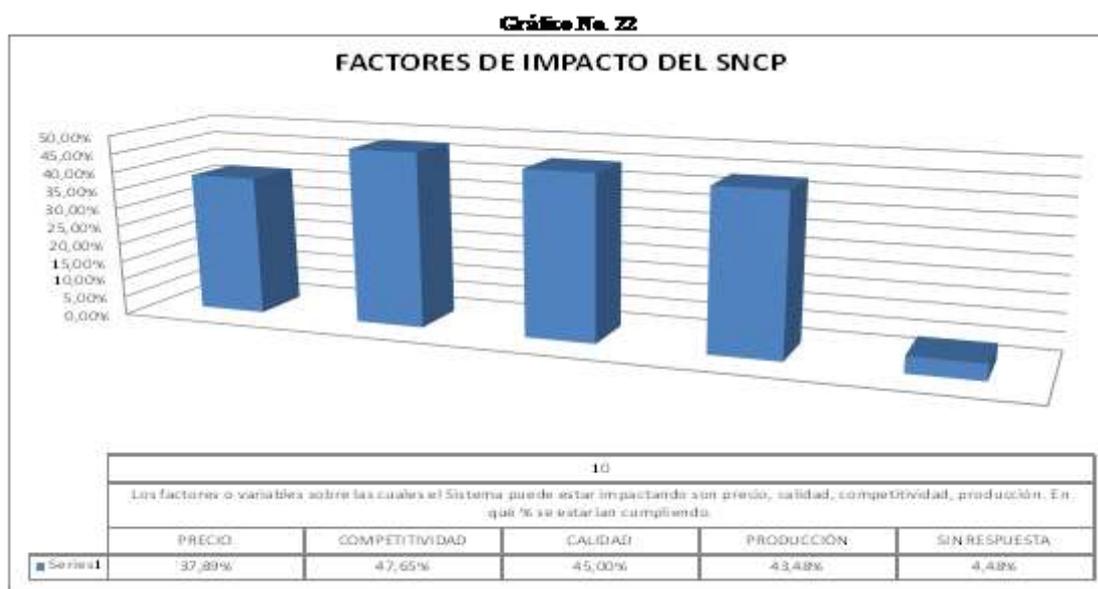
Elaborado por: Diego Ponce P.

Se puede ver que el impacto causado por el SNCP, en relación a transparencia, competencia, accesibilidad, agilidad y equidad, llega a un 55,22% de aceptación entre un rango del 31 al 60%.<sup>66</sup>

<sup>65</sup> Fuente: (Estadísticas del Servicio de Contratación Pública, Boletín Anual SERCOP 2010, 2011, 2012 y 2013)

<sup>66</sup> Fuente: (67 Encuestas realizadas por Diego Ponce P.)

Los factores o variables sobre los cuales el sistema puede estar impactando son el precio con un 37,89%, la competitividad con un 47,65%, calidad con un 45,00% y la producción con un 43,48%, esto se debe a que es un sistema dinamizador de la economía nacional, que ha generado fuentes de empleo fortaleciendo las micro y pequeñas empresas, permitiendo un posicionamiento de la producción nacional.

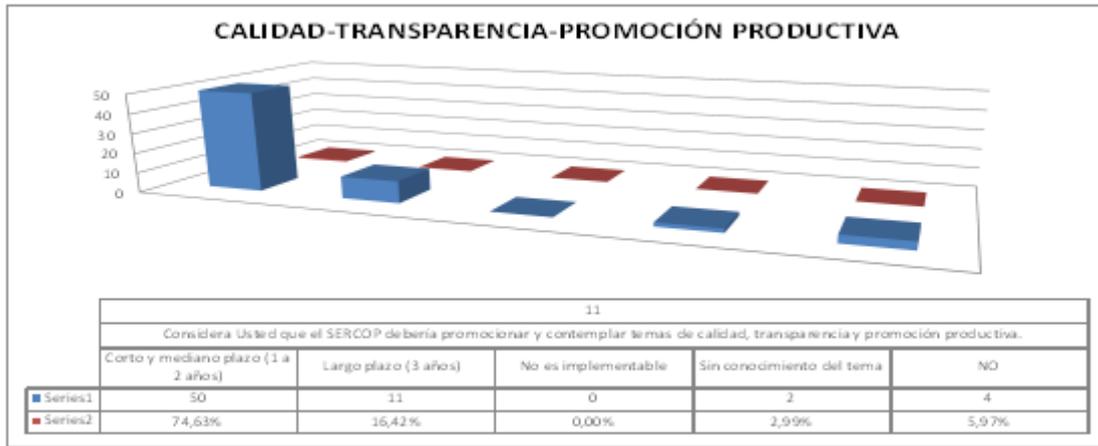


Elaborado por: Diego Ponce P.

Se puede establecer que el SERCOP debe promocionar y contemplar temas de calidad y promoción productiva, situación que lo debe ejecutar en corto y mediano plazo (1 a 2 años), donde las empresas encuestadas determinan un 74,63%, que debe cumplir con estas condiciones, ya que se busca la optimización de los recursos económicos en la adquisición de bienes o servicios de calidad.<sup>67</sup>

<sup>67</sup> Fuente: (67 Encuestas realizadas por Diego Ponce P.)

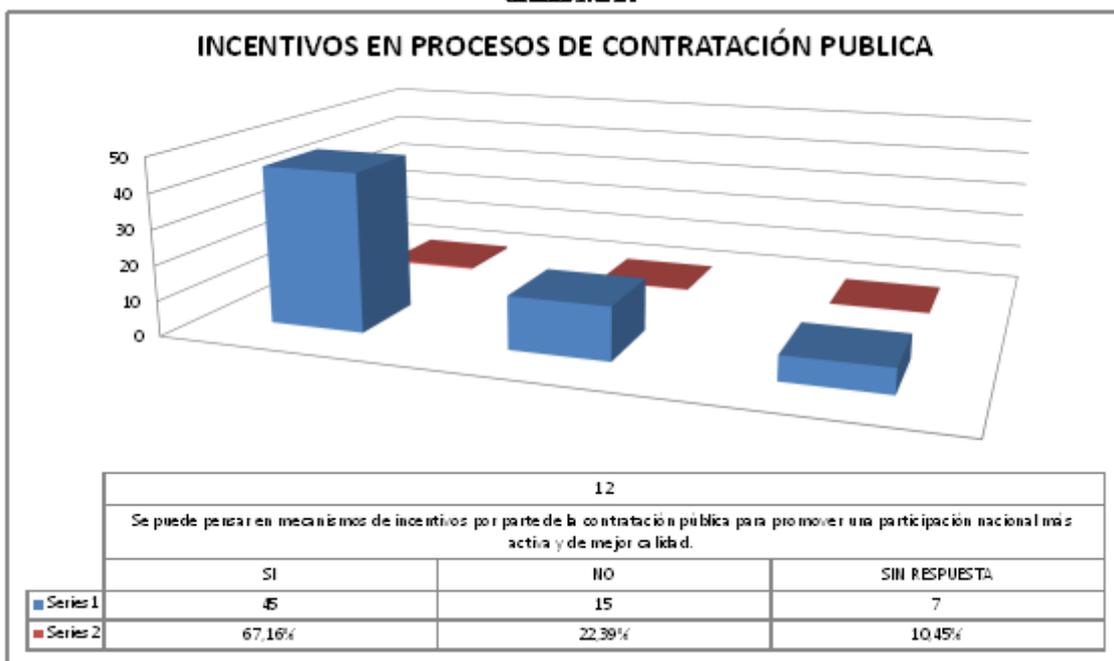
**Gráfico No. 23**



Elaborado por: Diego Ponce P.

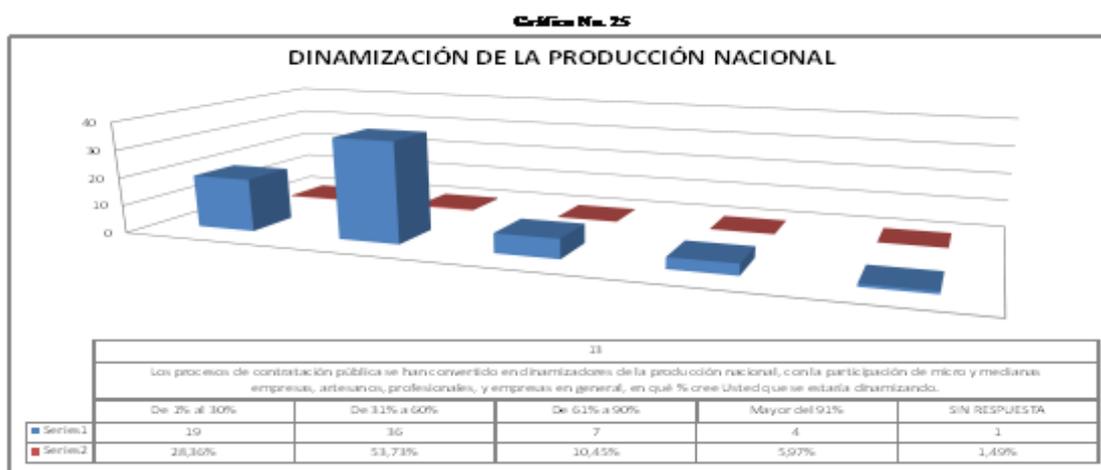
Según los resultados que se muestran en el gráfico No. 24, se establece un 67,16% que la contratación pública debe generar incentivos, con la finalidad de promover una participación nacional más activa y de mejor calidad, esto se debe ejecutar a través de la socialización de los procedimientos de contratación, así como el manejo y uso del portal de compras públicas.

**Gráfico No. 24**



Elaborado por: Diego Ponce P.

La contratación pública en el Ecuador se ha convertido en un ente dinamizador de la producción nacional, esto se debe a que las micro, pequeñas y medianas empresas, pueden participar en los procesos de contratación, generando desarrollo a nivel empresarial y creando fuentes de empleo. Situación que se evidencia en los resultados obtenidos con un 53,73% de aceptación entre un rango del 31 al 60%, como se puede visualizar en el gráfico No. 25.<sup>68</sup>



Elaborado por: Diego Ponce P.

#### 4.4.2 Análisis de factores que influyen el crecimiento de los procesos de contratación

Con la finalidad de garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir, se plantea como uno de sus objetivos establecer un sistema económico social, solidario, sostenible; dichos procesos de contratación se convierten en un ente que crea condiciones productivas y promueve la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas, medianas empresas, con

<sup>68</sup> Fuente: (67 Encuestas realizadas por Diego Ponce P.)

ofertas competitivas dentro del marco de la ley, situaciones que pueden generar oportunidades para ofertar sus bienes o servicios y promover el mercado nacional.

El SERCOP realiza informes económicos cada año, esto facilita realizar evaluaciones de los procesos de contratación existentes, con el propósito de determinar si se presentaron ahorros efectivos en el presupuesto destinado para este fin.

El interés que ha generado las compras públicas, se debe a que el gobierno como cliente, tiene los recursos económicos necesarios para cubrir dichas adquisiciones, generando confiabilidad en los oferentes.

El portal de compras públicas desde su creación ha mejorado con el pasar del tiempo, esto se ha dado por que el sistema implantado permite que sus aplicaciones sean de gran ayuda tanto para las entidades contratantes como para los proveedores; esto estaría respaldado por qué no se han presentado denuncias sobre clonaciones de claves o manipulaciones dolosas del sistema generando seguridad en los usuarios.

Al garantizar el libre acceso a la información pública a través del portal de compras públicas, esto incrementa la transparencia en el SNCP, generando confianza en los usuarios de este sistema.

En este capítulo se realizó el análisis de la efectividad que tienen los procesos de contratación, y su impacto generado en lo referente al ahorro, que es uno de los objetivos con el cual fue concebida este sistema de contratación. Por otro lado con la creación del SNCP, se eliminó la libertad que existía en las adquisiciones realizadas por las entidades estatales; obligando a que todos los procesos sean publicados en el portal de compras públicas.

Estos esfuerzos realizados se ven reflejados, en la aceptación de estos procedimientos por parte de la sociedad ecuatoriana, de esta manera el Ecuador se constituyó en uno de los principales referentes en procesos de contratación pública y modernización del Estado, especialmente en toda Latinoamérica.

El SERCOP como institución, se ha fortalecido por la transparencia aplicada en todos los procesos de contratación, que busca garantizar las compras que realizan las instituciones públicas sean eficientes, generen ahorros, y que se dé el seguimiento respectivo.

#### **4.5 Ahorro por referencia al mercado**

El gobierno con la creación del SNCP, se preocupó de promover la producción nacional y la participación de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, que están directamente relacionadas con los procesos que actualmente se disponen en el portal de compras públicas.

La operatividad que tiene este Sistema, ha permitido constatar que efectivamente se están generando ahorros con respecto al mercado de bienes, servicios, obras, fármacos o consultorías que adquieren las entidades públicas, esto se ha dado por la transparencia, eficiencia y control aplicado en el sistema, ya que se compran al costo económico más bajo, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos financieros y legales que se exigen en los documentos precontractuales, como es el caso de los términos de referencia, donde se detallan las condiciones y naturaleza de los productos o servicios que se van adquirir.

Estos esfuerzos de desarrollo se ven reflejados, en el crecimiento constante que tienen los procesos de contratación, de igual manera se constituyeron en un referente de

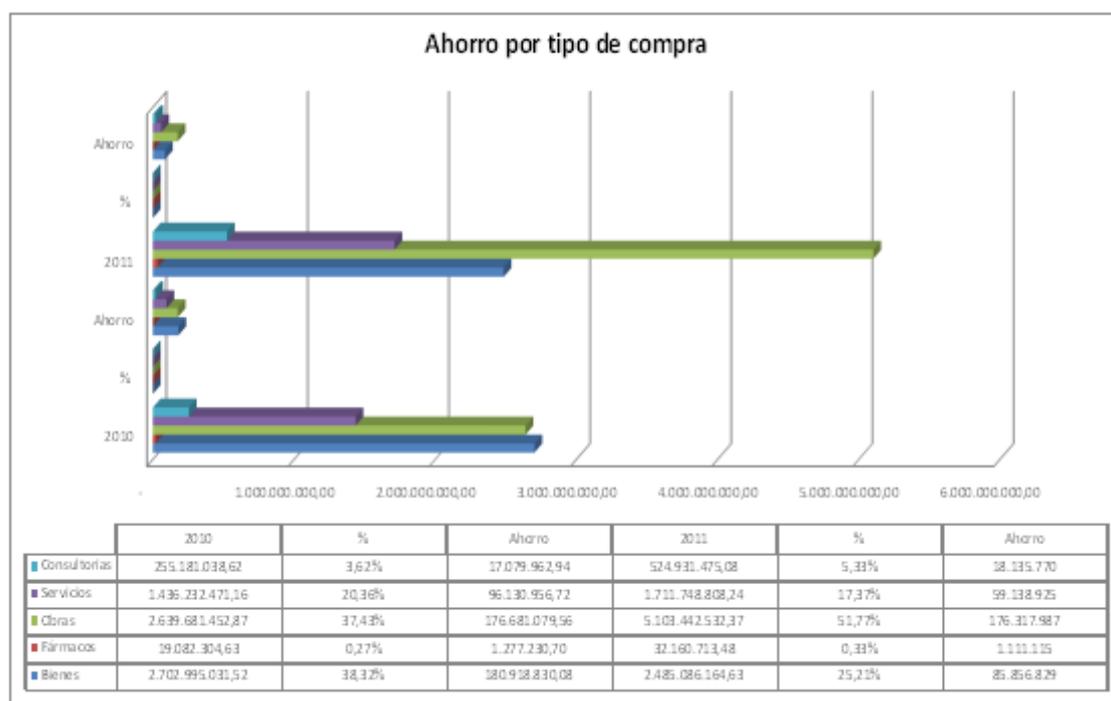
modernización en toda la región andina y esto se puede evidenciar en la tabla No. 16 A-B y gráficos 26 A-B:<sup>69</sup>

**Tabla No. 16 A. Ahorro con respecto al mercado**

Compra	2010	%	Ahorro	2011	%	Ahorro
Bienes	2.702.995.031,52	38,32%	180.918.830,08	2.485.086.164,63	25,21%	85.856.829
Fármacos	19.082.304,63	0,27%	1.277.230,70	32.160.713,48	0,33%	1.111.115
Obras	2.639.681.452,87	37,43%	176.681.079,56	5.103.442.532,37	51,77%	176.317.987
Servicios	1.436.232.471,16	20,36%	96.130.956,72	1.711.748.808,24	17,37%	59.138.925
Consultorias	255.181.038,62	3,62%	17.079.962,94	524.931.475,08	5,33%	18.135.770
<b>TOTAL MONTO DE CONTRATACION</b>	<b>7.053.172.298,80</b>	<b>100,00%</b>	<b>472.038.060,00</b>	<b>9.857.369.693,80</b>	<b>100,00%</b>	<b>340.560.626,00</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.

**Gráfico 26-A**



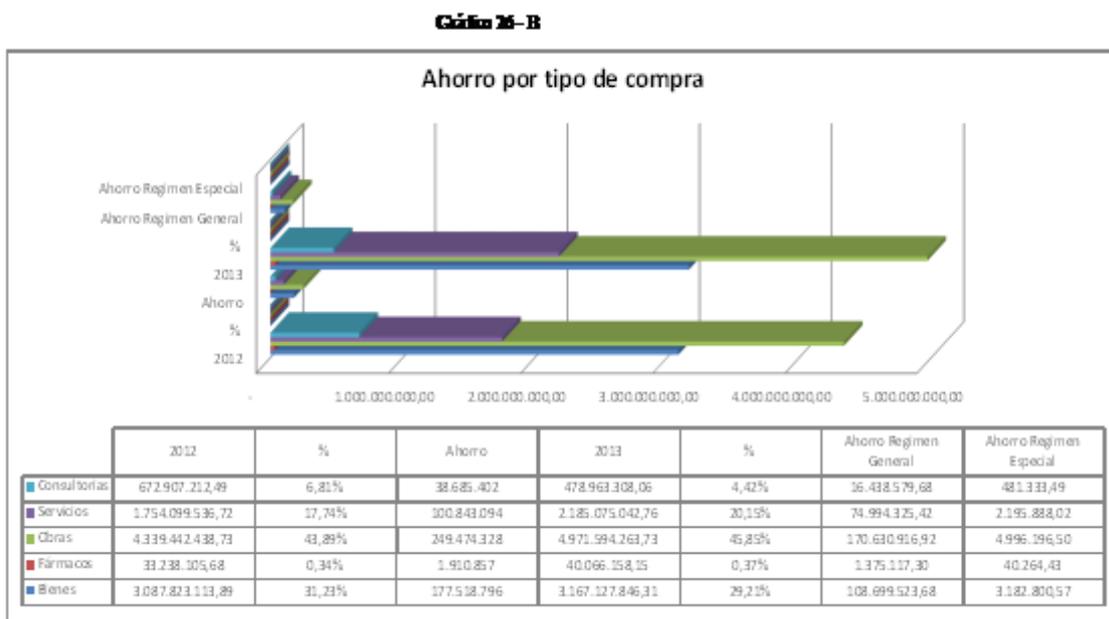
Elaborado por: Diego Ponce P.

<sup>69</sup> Fuente: (Estadísticas del Servicio de Contratación Pública, Boletín Anual SERCOP 2010, 2011, 2012 y 2013)

**Tabla No. 16 B Ahorro con respecto al mercado**

Compra	2012	%	Ahorro	2013	%	Ahorro Regimen General	Ahorro Regimen Especial
Bienes	3.087.823.113,89	31,23%	177.518.796	3.167.127.846,31	29,21%	108.699.523,68	3.182.800,57
Farmacos	33.238.105,68	0,34%	1.910.857	40.066.158,15	0,37%	1.375.117,30	40.264,43
Obras	4.339.442.438,73	43,89%	249.474.328	4.971.594.263,73	45,85%	170.630.916,92	4.996.196,50
Servicios	1.754.099.536,72	17,74%	100.843.094	2.185.075.042,76	20,15%	74.994.325,42	2.195.888,02
Consultorias	672.907.212,49	6,81%	38.685.402	478.963.308,06	4,42%	16.438.579,68	481.333,49
<b>TOTAL MONTO DE CONTRATACION</b>	<b>9.887.510.407,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>568.432.477,00</b>	<b>10.842.326.619,01</b>	<b>100,00%</b>	<b>372.130.463,00</b>	<b>10.896.403,00</b>

Elaborado por: Diego Ponce P.



Elaborado por: Diego Ponce P.

Con el fin de promover el ahorro y fomentar el uso eficiente de los recursos públicos a través del Sistema nacional de Contratación Pública, según los datos obtenidos en las encuestas realizadas, se obtienen los siguientes resultados donde las empresas públicas establecen en un 34,33% existen ahorros entre un rango del 31 al 60%, seguido de un 29,85% entre el 1 al 30%, como se puede ver en el gráfico No. 27.<sup>70</sup>

<sup>70</sup> Fuente: (67 Encuestas realizadas por Diego Ponce P.)



Elaborado por: Diego Ponce P.

#### 4.6 Comparación de Ahorros generados entre los años 2010, 2011, 2012 y 2013

En base a los resultados obtenidos en los procesos de contratación desde el 2010 hasta el 2013, de acuerdo a las estadísticas presentadas por el SERCOP en los informes económicos de gestión y en el Portal; se puede visualizar en la tabla No. 17 el crecimiento que han tenido las adquisiciones en todos los procesos, así como establecer que con un presupuesto asignado frente al adjudicado, se generan ahorros en las instituciones públicas. Cabe recalcar que el número de procesos tiene una tendencia de crecimiento, evidenciando una gran participación de proveedores a nivel nacional.

En el año 2010 se generó un ahorro de US \$ 472.088.060 en todos los procesos de régimen general, en el 2011 la capacidad de ahorro tuvo una disminución a US \$ 340.560.626, pero recuperándose en el 2012 y llegando a US \$ 568.432.477. Para el año 2013 el ahorro generado fue de US \$ 372.138.463 en procesos de régimen general, mientras que en procesos de régimen especial llegó a US \$ 10.896.483.

	<b>Año/Tipo de Contratación</b>	<b>No. Procesos</b>	<b>Presupuesto 2010</b>	<b>Adjudicado 2010</b>	<b>Ahorro</b>
		<b>2010</b>	<b>175.919</b>	<b>6.461.173.494</b>	<b>5.989.085.434</b>
Régimen General	Licitación	531	1.521.382.886,19	1.429.300.531,02	92.082.355,17
	Subasta Inversa Electrónica - Puja	14.311	953.375.420,32	689.693.454,89	263.681.965,43
	Subasta Inversa Electrónica - Negociación	11.286	639.963.188,24	569.893.653,35	70.069.534,89
	Cotización	2.409	490.266.173,42	459.147.765,01	31.118.408,41
	Menor Cuantía	26.188	615.550.432,29	613.355.698,49	2.194.733,80
	Publicación	98.470	1.822.237.250,50	1.822.237.250,50	-
	Catálogo Electrónico	16.119	138.901.701,38	138.901.701,38	-
	Concurso Público	47	37.813.418,01	39.353.435,08	- 1.540.017,07
	Contratación Directa	5.686	94.734.846,94	92.860.614,58	1.874.232,36
	Lista Corta	622	77.523.556,44	75.652.786,93	1.870.769,51
	Licitación de Seguros	250	69.424.619,79	58.688.542,39	10.736.077,40
	<b>Año/Tipo de Contratación</b>	<b>No. Procesos</b>	<b>Presupuesto 2011</b>	<b>Adjudicado 2011</b>	<b>Ahorro</b>
	<b>2011</b>	<b>152.225</b>	<b>10.197.930.320</b>	<b>9.857.369.694</b>	<b>340.560.626</b>
Régimen General	Licitación	570	2.054.792.244,12	1.966.313.867,33	88.478.376,79
	Subasta Inversa Electrónica - Puja	14.888	751.527.524,53	609.394.201,11	142.133.323,42
	Subasta Inversa Electrónica - Negociación	13.782	615.967.046,32	569.892.330,40	46.074.715,92
	Cotización	2.839	678.413.666,11	643.732.556,50	34.681.109,61
	Menor Cuantía	25.225	683.678.165,75	681.931.390,27	1.746.775,48
	Publicación	62.624	4.696.690.403,26	4.696.690.403,26	-
	Catálogo Electrónico	24.156	198.148.654,66	198.148.654,66	-
	Concurso Público	81	204.181.784,70	195.997.252,01	8.184.532,69
	Contratación Directa	7.058	122.139.492,89	119.640.001,32	2.499.491,57
	Lista Corta	733	99.706.626,02	98.139.479,09	1.567.146,93
	Licitación de Seguros	269	92.684.711,48	77.489.557,85	15.195.153,63
	<b>Año/Tipo de Contratación</b>	<b>No. Procesos</b>	<b>Presupuesto 2012</b>	<b>Adjudicado 2012</b>	<b>Ahorro</b>
	<b>2012</b>	<b>138.041</b>	<b>10.455.942.885</b>	<b>9.887.510.408</b>	<b>568.432.477</b>
Régimen General	Licitación	795	2.831.665.400,57	2.620.808.364,46	210.857.036,11
	Subasta Inversa Electrónica - Puja	13.266	1.057.761.578,78	815.845.792,83	241.915.785,95
	Subasta Inversa Electrónica - Negociación	11.709	926.685.290,92	848.168.914,03	78.516.376,89
	Cotización	2.874	775.279.800,27	745.375.926,64	29.903.873,63
	Menor Cuantía	23.150	668.137.263,07	666.697.967,12	1.439.295,95
	Publicación	34.854	3.451.702.435,87	3.451.702.435,87	-
	Catálogo Electrónico	43.576	307.637.470,48	307.637.470,48	-
	Concurso Público	89	166.525.436,41	169.807.535,50	- 3.282.099,09
	Contratación Directa	6.695	125.112.461,39	123.359.437,98	1.753.023,41
	Lista Corta	774	120.748.021,75	117.329.949,25	3.418.072,50
	Licitación de Seguros	259	24.687.725,34	20.776.613,35	3.911.111,99
	<b>Año/Tipo de Contratación</b>	<b>No. Procesos</b>	<b>Presupuesto 2013</b>	<b>Adjudicado 2013</b>	<b>Ahorro</b>
	<b>2013</b>	<b>131.218</b>	<b>9.870.765.015</b>	<b>9.498.626.552</b>	<b>372.138.463</b>
Régimen General	Licitación	675	2.308.109.307,50	2.200.553.919,17	107.555.388,33
	Subasta Inversa Electrónica - Puja	11.245	934.523.497,09	786.186.467,70	148.337.029,39
	Subasta Inversa Electrónica - Negociación	11.339	937.232.398,32	867.049.122,54	70.183.275,78
	Cotización	2.854	723.304.925,82	695.301.160,87	28.003.764,95
	Menor Cuantía	21.622	644.244.529,04	642.514.062,06	1.730.466,98
	Publicación Proc. Reg. Especial	31.744	3.546.795.872,70	3.546.795.872,70	-
	Catálogo Electrónico	44.810	373.059.622,74	373.059.622,74	-
	Concurso Público	74	124.260.271,64	116.247.303,36	8.012.968,28
	Contratación Directa	5.851	113.513.996,32	112.302.759,95	1.211.236,37
	Lista Corta	745	115.288.870,96	113.198.576,28	2.090.294,68
	Licitación de Seguros	259	50.431.722,90	45.417.684,97	5.014.037,93
	<b>Año/Tipo de Contratación</b>	<b>No. Procesos</b>	<b>Presupuesto 2013</b>	<b>Adjudicado 2013</b>	<b>Ahorro</b>
	<b>2013</b>	<b>42.106</b>	<b>4.901.617.413</b>	<b>4.890.720.930</b>	<b>10.896.483</b>
Régimen Especial	Publicación Especial	31.744	3.546.795.872,70	3.546.795.872,70	-
	Contratación Interadministrativa	1.242	513.341.260,48	506.906.999,87	6.434.260,61
	Giro Específico del negocio de empresas públicas	471	207.661.943,80	207.661.943,80	-
	Bienes y servicios únicos	1.999	182.647.077,63	181.857.474,36	789.603,27
	Comunicación social	3.454	153.933.076,01	152.076.324,05	1.856.751,96
	Repuestos o accesorios	1.659	95.457.013,51	94.640.636,85	816.376,66
	Contrataciones con empresas públicas internacionales	20	91.984.631,10	91.982.726,55	1.904,55
	Contratación de seguros	246	72.381.999,94	71.597.971,12	784.028,82
	Obra artística, científica o literaria	1.100	23.794.077,15	23.594.016,34	200.060,81
	Asesoría y Patrocinio Jurídico	165	12.647.704,46	12.634.208,29	13.496,17
	Cont. De Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	6	972.756,23	972.756,23	-
Transporte de correo interno o internacional	14	275.009,21	275.009,21	-	

<sup>71</sup> Elaborado por: Diego Ponce P.

<sup>71</sup> Fuente: (Estadísticas del Servicio de Contratación Pública, Boletín Anual SERCOP 2010, 2011, 2012 y 2013)

Debido al incremento en los montos que se reflejan en el estudio de esta investigación, se puede establecer que efectivamente se tiene resultados favorables que intervienen directamente en la economía del país, como es el desarrollo y creación de empleo, y revitalización de la industria ecuatoriana.

Pero por la contraparte se debe tener preocupaciones sobre los posibles daños que se puedan generar, en el caso de que el Estado tenga que recortar los gastos, debido a la dependencia económica que se crea al financiar con recursos públicos estas actividades económicas.

En cuanto a las adjudicaciones se puede ver que existe una distribución adecuada entre los tipos de contratación, esto se debe a que los montos aumentan y paralelo a ello los hacen las empresas contratantes y proveedores. Lo que significa que no existen limitaciones importantes hacia el sector privado para que pueda participar en dichos procesos.

Estos montos que se detallan en la tabla No. 17, confirman el beneficio económico alcanzado por el estado Ecuatoriano en las operaciones de compra realizadas a través del Sistema Nacional de Compras Públicas durante los años 2010 al 2013.

Durante estos períodos fiscales, se ha profundizado el estudio de ahorro con el fin de obtener resultados más precisos, que permiten determinar los montos de rebaja presupuestaria; valores que se constituyen en la optimización del gasto público, generando un impacto positivo de confianza en la sociedad ecuatoriana.

## CAPITULO V

### 5.1 Conclusiones

- Se puede establecer que con la creación del Sistema Nacional de Contratación Pública Ecuatoriana, se integran a las partes que intervienen en los procesos de contratación, como es el caso de las entidades públicas contratantes, proveedores, organismos de control, planificación y presupuesto; con la finalidad de conseguir una transparencia, eficiencia, y accesibilidad que recaerá directamente en la optimización del gasto público y por ende conseguir ahorros significativos en el presupuesto general del Estado, como se evidencia en el estudio de esta investigación.
- En cuanto al funcionamiento de las compras públicas el SERCOP como organismo rector, se alinea directamente con el Plan Nacional del Buen Vivir, con el objetivo de fortalecer las adquisiciones en el Sector Público y generar ahorros en el gasto, adquiriendo productos de calidad y al costo más económico posible.
- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, establece el uso de los procedimientos electrónicos a través del portal de compras públicas; esto permite globalizar y estandarizar los procesos de contratación, eliminando las barreras comerciales y promoviendo la participación de artesanos, micro, pequeñas y medianas empresas. Se puede concluir que esta ley promueve las compras públicas, ya que impulsa a las empresas nacionales hacia un mercado más competitivo.
- Del estudio realizado se puede establecer que desde el año en que se creó el Sistema Nacional de Contratación, se han generado ahorros en el presupuesto

asignado, con lo cual queda demostrado la hipótesis planteada en esta investigación que determina que este sistema, permite generar ahorros al estado Ecuatoriano. Como se evidencia que en el año 2010 se generó un ahorro de US \$ 472.088.060 equivalente a un 7,31%. En el 2011 se obtuvo US \$ 340.560.626 equivalente al 3,34%, para luego tener un crecimiento aceptable en el 2012 que llegó a US \$ 568.432.477 equivalente al 5,44%, y en el 2013 se obtuvo 372.138.463 equivalente al 5,88%, lo que demuestra que se está controlando y optimizando el gasto público.

- En relación al funcionamiento de las compras públicas ecuatorianas, este sector ha generado cambios desde la creación del SNCP, ya que ha conseguido dinamizar y estandarizar todos estos procesos de contratación, generando desarrollo y participación de las empresas nacionales, mediante la innovación y mejoramiento continuo del portal de compras públicas; concibiendo ahorros económicos y tiempos de ejecución en la realización de las adquisiciones que realiza el Estado.
- El SERCOP como organismo rector del SNCP y del portal de compras públicas, cumple con un papel muy importante en la optimización y agilización de los procesos de contratación, puesto que se obtiene información legal, invitaciones, reglamentos, normativas, resoluciones y la ley de contratación vigente, que puede estar al alcance de quien esté interesado, con la finalidad de evitar los direccionamientos de las contrataciones y buscar la eficiencia y eficacia en el control y transparencia de dichos procesos.

## 5.2 Recomendaciones

- En relación a los niveles de confianza que tiene el Sistema Nacional de Contratación Pública, se puede detectar que existen falencias en dicho sistema, y básicamente se presenta en el desconocimiento de la normativa vigente, así como en el manejo y uso del portal de compras públicas, razón por la que se debe formular planes y programas de capacitación más constantes a los usuarios; formación que debe estar enmarcada en relación con el sistema y su reglamento, los mismos que aportarán al mejoramiento de los procesos de contratación pública.
- Para conseguir una correcta operatividad y funcionalidad del SNCP, corresponde mantener una constante actualización de la tecnología y procesos administrativos, así como el manejo adecuado de las aplicaciones que dispone el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que los procesos se los ejecute optimizando recursos humanos y económicos, que generen ahorros significativos en el presupuesto general del Estado.
- La eficiencia que tiene el SERCOP como organismo rector del SNCP, debe ser evaluada periódicamente, para así evitar riesgos de corrupción por parte de las entidades contratantes; control que debe ser preventivo y correctivo de principio a fin y así conseguir, la transparencia en los procesos de contratación.
- El SERCOP debe ejercer un mayor control en los procesos de contratación por procedimiento de régimen especial, ya que como son procesos que generalmente se les declara como de emergencia, estos pueden realizar contrataciones directas sobre cualquier monto, lo que podría conllevar a un direccionamiento en la adjudicación de la oferta, aumentando el gasto y ocasionando pérdidas al Estado Ecuatoriano.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica de Contratación Pública GARÓFALO SALAZAR, AURELIO, Manual Teórico Práctico de Contratación Pública, Editorial PUDELECA, Ecuador Quito.
- Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, eSilec Profesional – [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec).
- Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) (2003), en el que desarrolla los “Perfiles de sistemas electrónicos de compras gubernamentales”.
- Dagnino, A., V. Miron y O. Mason (2006), “Participación Competitiva de la MIPYME en las Compras Gubernamentales”.
- Meyer D.A. y J.M. Fatti Meyer (2000) y “Evaluación de las contrataciones Públicas en Chile” en Reforma del Estado. Volumen II.
- CEPAL (2007) –“Transparencia y eficiencia públicas”. Colección Documentos de Proyectos Monitoreo del eLAC2007.
- [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)
- [www.semplades.gov.ec](http://www.semplades.gov.ec)
- Diccionario Manual de Sinónimos y Antónimos de la Lengua Española Vox. © 2007 Larousse Editorial, S.L.



4. Este sistema implantado ha genera ahorros efectivos. Indique su criterio a esta afirmación:

SI  NO

Por qué \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. Considera que el SERCOP cumple con transparencia en el procesamiento de la información subida al Sistema Oficial de Contratación Pública.

SI  NO

6. Considera Usted que se pueden presentar riesgos de corrupción en los procesos de contratación directa:

SI  NO

7. En qué % de ahorro anual considera que el Sistema de Contratación Pública, ha beneficiado a su empresa como entidad contratante.

De 1% al 15%  De 16% a 30%  De 31% a 45%  Mayor del 46 %

8. En cuál de los procesos de contratación le generan más ahorro, indique el porcentaje:

Compra por catálogo  Subasta inversa electrónica

Menor cuantía (Si no es posible aplicar proced. Dinámicos)

Cotización (Si no es posible aplicar proced. Dinámicos)

Licitación (Si no es posible aplicar proced. Dinámicos)

**Bienes y servicios no normalizados**

Menor cuantía  Cotización  Licitación

**Obras**

Menor cuantía  Cotización  Licitación

Contratación Integral por precio fijo

**Consultoría**

Contratación directa  Lista corta  Concurso público

9. En qué % considera Usted, que los elementos por los cuáles el Sistema posiblemente está impactando en transparencia, competencia, accesibilidad, agilidad y equidad.

De 1% al 30%  De 31% a 60%  De 61% a 90%  Mayor del 91%

10. Los factores o variables sobre las cuales el Sistema puede estar impactando son: precio, calidad, competitividad, producción. En qué % se estarían cumpliendo

PRECIO

CALIDAD

COMPETITIVIDAD

PRODUCCIÓN

11. Considera Usted que el SERCOP debería promocionar y contemplar temas de calidad, transparencia y promoción productiva.

SI:  Corto y mediano plazo (1 a 2 años)  NO

Largo plazo (3 años)

No es implementable

Sin conocimiento del tema

12. Se puede pensar en mecanismos de incentivos por parte de la contratación pública para promover una participación nacional más activa y de mejor calidad.

SI Cuales serían estos incentivos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NO por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

13. ¿Los procesos de contratación pública se han convertido en dinamizadores de la producción nacional, con la participación de micro y medianas empresas, artesanos, profesionales, y empresas en general, en qué % cree Usted que se estaría dinamizando?

De 1% al 30%  De 31% a 60%  De 61% a 90%  Mayor del 91%

14. ¿Con el fin de promover el ahorro y fomentar el uso eficiente de los recursos públicos, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, considera Usted que se paga el justo precio, consiguiendo de esta manera ahorros para la entidad contratante?

SI  NO

¿En qué Porcentaje?

De 1% al 30%  De 31% a 60%  De 61% a 90%  Mayor del 91%

Muchas gracias por su colaboración, y; con la finalidad de validar la información proporcionada, agradeceré se digne sellar el documento.

ANEXO No. 2 Tabla Resumen de Encuesta				
No.	PREGUNTA	ALTERNATIVA	TOTAL	%
1	Como califica al Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), en los procesos de adquisiciones del Sector Público.	EXCELENTE	15	22,39%
		MUY BUENO	39	58,21%
		BUENO	12	17,91%
		REGULAR	1	1,49%
		MALO	0	0,00%
2	Conoce el Sistema Oficial de Contratación Pública, sus herramientas, bondades, es operativo, funcional.	SI		
		OPERATIVO	33	49,25%
		FUNCIONAL	21	31,34%
		OPERATIVO-FUNCIONAL	11	16,42%
		NO	2	2,99%
3	En base a la pregunta anterior se podría decir que el SERCOP como organismo rector del SNCP es eficiente.	SI	51	76,12%
		NO	14	20,90%
		SIN RESPUESTA	2	2,99%
4	Este sistema implantado ha genera ahorros efectivos. Indique su criterio a esta afirmación.	SI	55	82,09%
		NO	11	16,42%
		SIN RESPUESTA	1	1,49%
5	Considera que el SERCOP cumple con transparencia en el procesamiento de la información subida al Sistema Oficial de Contratación Pública.	SI	64	95,52%
		NO	2	2,99%
		SIN RESPUESTA	1	1,49%
6	Considera usted que se pueden presentar riesgos de corrupción en los procesos de contratación directa.	SI	43	64,18%
		NO	23	34,33%
		SIN RESPUESTA	1	1,49%
7	En qué % de ahorro anual considera que el Sistema de Contratación Pública, ha beneficiado a su empresa como entidad contratante	1% al 15%	29	43,28%
		16% a 30%	28	41,79%
		31% a 45%	5	7,46%
		Mayor del 46 %	3	4,48%
		SIN RESPUESTA	2	2,99%
8	En cuál de los procesos de contratación le generan más ahorro, indique el porcentaje.	Compra por catálogo		4,46%
		Subasta inversa electrónica		18,52%
		Menor cuantía (Si no es posible aplicar		6,55%
		Cotización (Si no es posible aplicar		8,50%
		Licitación (Si no es posible aplicar		5,11%
		<b>BIENES Y SERVICIOS NO NORMALIZADOS</b>		
		Menor Cuantía		6,07%
		Cotización		5,69%
		Licitación		7,73%
		<b>OBRAS</b>		
		Menor Cuantía		7,88%
		Cotización		6,92%
		Licitación		9,64%
		Contratación Integral por precio Fijo		5,75%
		<b>CONSULTORIA</b>		
Contratación Directa		7,60%		
Lista Corta		5,75%		
Concurso Público		6,33%		
9	En que % considera Usted, que los elementos por los cuáles el Sistema posiblemente está impactando en transparencia, competencia, accesibilidad, agilidad y equidad.	De 1% al 30%	15	22,39%
		De 31% a 60%	37	55,22%
		De 61% a 90%	13	19,40%
		Mayor del 91%	2	2,99%
10	Los factores o variables sobre las cuales el Sistema puede estar impactando son precio, calidad, competitividad, producción. En qué % se estarían cumpliendo.	PRECIO		37,89%
		COMPETITIVIDAD		47,65%
		CALIDAD		45,00%
		PRODUCCIÓN		43,48%
		SIN RESPUESTA	3	4,48%
11	Considera Usted que el SERCOP debería promocionar y contemplar temas de calidad, transparencia y promoción productiva.	SI		
		Corto y mediano plazo (1 a 2 años)	50	74,63%
		Largo plazo (3 años)	11	16,42%
		No es implementable	0	0,00%
		Sin conocimiento del tema	2	2,99%
	NO	4	5,97%	
12	Se puede pensar en mecanismos de incentivos por parte de la contratación pública para promover una	SI	45	67,16%
		NO	15	22,39%
		SIN RESPUESTA	7	10,45%
13	Los procesos de contratación pública se han convertido en dinamizadores de la producción nacional, con la participación de micro y medianas empresas, artesanos, profesionales, y empresas en general, en qué % cree Usted que se estaría dinamizando.	De 1% al 30%	19	28,36%
		De 31% a 60%	36	53,73%
		De 61% a 90%	7	10,45%
		Mayor del 91%	4	5,97%
		SIN RESPUESTA	1	1,49%
14	Con el fin de promover el ahorro y fomentar el uso eficiente de los recursos públicos, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, considera Usted que se paga el justo precio, consiguiendo de esta manera ahorros de tipo inflacionario.	SI		
		De 1% al 30%	20	29,85%
		De 31% a 60%	23	34,33%
		De 61% a 90%	13	19,40%
		Mayor del 91%	6	8,96%
		NO	5	7,46%

Elaborado por: Diego Ponce P.

